

40721
2389



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ARAGÓN**

**LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA EN LA SEGURIDAD
PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A :

CAMELIA JIMÉNEZ ESTRADA

ASESOR: LIC. ALEJANDRO ARTURO RANGEL CANSINO

ESTADO DE MÉXICO, A

2003.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

A



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**TESIS CON FALLA
DE
ORIGEN**

GRACIAS A DIOS

Por permitirme llegar a una meta más fijada en mi vida,
Gracias por toda la fortaleza que me has dado. Mil gracias por existir y no dejarme sola ni un solo momento de mi vida.

GRACIAS A MIS ABUELOS ISAURA ENCISO ZAVALA Y LEODEGARIO ESTRADA SEGURA LOS EXTRAÑO MUCHO

Que donde quiera que estén sepan que logre un gran anhelo,
y porque gracias a ellos, tengo una gran mujer como madre.

GRACIAS A MI MADRE DORA HORTENSIA ESTRADA ENCISO

A la persona que me dio la vida y que nunca ha dejado de creer en mí. Gracias por brindarme el apoyo para lograr esto, por saberme guiar en los caminos difíciles y peligrosos de la vida, Gracias por todo. Eres lo más importante para mí, aunque no lo creas Te Quiero Mucho.

A MI PADRE JUVENAL JIMÉNEZ DELGADO

Por ser un gran hombre lleno de buenas cosas
aunque yo no las he llegado a conocer, porque ahora
le demuestro que si puedo terminar lo que comienzo,
aunque no crea en mí. No le defraudaré.

A MIS HERMANOS MIGUEL ANGEL, LAURA HORTENSIA Y JUVENAL

A MIS SOBRINAS NOEMÍ SARAHÍ, BRENDA MELLALY, LAURA ALEJANDRA Y MI MONICA ITZEL LAS QUIERO MUCHO.

A MI TIO FELIPE SEGURA ZAVALA

Te quiero mucho, no lo olvides eres muy importante para mí y sé que siempre contare contigo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GRACIAS A MI H. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ya que sin ti no hubiera sido posible llegar hasta aquí, Gracias por brindarme una oportunidad para seguir adelante. Gracias por permitirme ser una orgullosa Universitaria.

**GRACIAS A MI COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
PLANTEL 1 AZCAPOTZALCO**

Por que aquí, comencé a tomar las bases para seguir un camino más para llegar a ser una profesionista.

GRACIAS A MI ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN

Que a sido y será el tesoro máspreciado que tengo siempre estarás en mi corazón. Gracias por brindarme una parte de ti, y otorgarme el privilegio de ser una profesionista, estoy orgullosa de ti.

GRACIAS A MI ASESOR

LIC. ALEJANDRO ARTURO RANGEL CANSINO

Por ser un magnífico asesor, por su apoyo, dedicación, tiempo y paciencia para dirigir mi trabajo y así llegar a este día tan importante.

GRACIAS POR TODO.

GRACIAS A MIS PROFESORES

Por guiarnos hacia un camino más del conocimiento,
Por ser nuestros segundos padres y damos lo mejor de sí. A los que ya no estén con nosotros siempre los recordare.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GRACIAS A LIC. HÉCTOR ROBERTO GORDILLO MONTESINOS

Que me ha brindado siempre su apoyo
y me ha permitido tener su amistad,
Gracias por sus consejos y palabras de
Aliento para seguir adelante.

**GRACIAS A LIC. JANETTE YOLANDA MENDOZA GANDARA
Y LIC. SILVERIO NOCHEBUENA**

Por el voto de confianza, otorgado
para la elaboración de este proyecto.

AL H. JURADO QUE TENGA BIEN A EXAMINARME

Por el voto de confianza que me otorguen y me permita
ser algún día como vosotros.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

A LA DRA. MARÍA ELENA ALEGRÍA Y ESCAMILLA

Por permitirme trabajar con ella, además de brindarme el apoyo para culminar esta meta.

AL LIC. CARLOS ROBERTO CALDERON MILLAN

Por la confianza depositada en mi
Gracias por tu apoyo.

A LA LIC. LIDIA SEGURA BERNAL Y RAUL POZOS GUERRERO.

AL SR. SECRETARIO DE LA SECC. 28 S.U.T.G.D.F.

Raúl Nares Sánchez
Espero contar con su apoyo no me fallé.

A MI AMIGA Y PRIMA LIC. WENDY ESTRADA HERNÁNDEZ

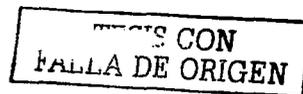
Felicidades por haber culminado una de tus metas.
Te quiero mucho.

A MI GRAN Y MEJOR AMIGO LIC. FELIPE I. CRUZ MENDOZA

Por ser uno de los más invaluable amigos que he tenido,
deseando su pronta recuperación. Gracias por tus consejos
tu guía, tiempo y sobretodo paciencia, gracias por confiar en mi.
Te quiero.

A MI AMIGO LIC. ROBERTO PONCE GUERRERO

Gracias por los consejos y palabras de aliento
Las cuales sirvieron para llegar a donde él siempre
Deseo que yo llegara.



A GUILLERMO ALVAREZ MARTINEZ Y FAMILIA

Como muestra de que todo lo que sé inicia debe
de concluirse, y de que nunca se debe dar uno por
vencido, ojala algún día lo comprendas.

4

Las personas no son recordadas por el número de veces que fracasan, sino por el número de veces que tienen éxito.

-Thomas Alva Edison

Para las cosas grandes y arduas se necesitan combinación sosegada, voluntad decidida, acción vigorosa, cabeza de hielo, corazón de fuego y mano de hierro.

-Jaime Balmes
sacerdote, filósofo y periodista español

Aquél que obtiene una victoria sobre otro hombre es fuerte, pero quién obtiene una victoria sobre sí mismo es poderoso.

-Lao-tse

Nos preguntamos “ ¿quién me he creído para ser brillante, espléndido, talentoso, sensacional?, pero en realidad, quiénes nos hemos creído para no serlo?

-Marianne Williamson

**TRABAJA CON
FAMILIA DE ORIGEN**

4

**LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA
EN EL DISTRITO FEDERAL**

INTRODUCCIÓN

**CAPÍTULO 1
LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO**

- 1.1. CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA**
- 1.2. ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE 1982 A 2002**
 - 1.2.1 SEXENIO DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO**
 - 1.2.2 SEXENIO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI**
 - 1.2.3 SEXENIO DE ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**
 - 1.2.4 PLAN DE SEGURIDAD NACIONAL DE VICENTE FOX QUESADA**
- 1.3. LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL**
 - 1.3.1 PRIMER GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**
 - 1.3.2 SEGUNDO GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**
 - 1.3.3 DIAGNÓSTICO DE LA DELINCUENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL**
 - 1.3.4 PRINCIPALES CAUSAS DE INSEGURIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL**
 - 1.3.4.1 IMPUNIDAD**
 - 1.3.4.2 CORRUPCIÓN**
 - 1.3.4.3 LA CALIDAD DE VIDA**

**CAPITULO 2
MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL**

- 2.1. PRINCIPIOS Y ALCANCES DEL MARCO JURÍDICO**
- 2.2. DISPOSICIONES LEGALES**
- 2.3. INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**
- 2.4. PAPEL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**
- 2.5. LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**CAPÍTULO 3
CUERPOS POLICÍACOS EN EL DISTRITO FEDERAL**

- 3.1. DEFINICIÓN DE POLICÍA**
- 3.2. LA POLICÍA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL SIGLO XX**
- 3.3. CUERPOS POLICÍACOS**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

3.3.1. POLICÍA PREVENTIVA
3.3.2. POLICÍA JUDICIAL

CAPÍTULO 4
ANÁLISIS CRÍTICO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL
DISTRITO FEDERAL

4.1. ESTADO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL
4.2. PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL
DISTRITO FEDERAL
4.3. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA SEGURIDAD
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
4.4. LA EFICACIA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
4.5.- PROPUESTAS

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México se consideró hace muchos años la fuente de empleo más atractiva del país, lo cual dio lugar a que miles de habitantes del interior de la República se desplazaran a esta capital en busca de mejor ingreso y nivel de vida. Este hecho pronto concentró a una porción importante de habitantes en la capital del país, generando alta densidad de población, un agudo contraste de riqueza, miseria, así como un creciente y caótico complejo urbano.

Al paso de los años se han agudizado las condiciones de vida de tal forma que nuestra Ciudad actualmente se enfrenta a diversos problemas, entre los que destacan: el deterioro del medio ambiente, la insuficiencia de vivienda, el empleo y el subempleo, el comercio en la vía pública, la escasez de satisfactores urbanos básicos (agua, drenaje, alumbrado público, etc.); una mayor demanda de educación y sobre todo el crecimiento de la delincuencia que ha afectado la tranquilidad de la ciudadanía.

Todos estos factores cuya solución representa un verdadero reto, han contribuido a que los niveles de convivencia de la sociedad metropolitana se vean mermados con el tiempo, con lo cual la seguridad y armonía ciudadana se han venido deteriorando. Los actos delictivos continúan proliferando, lo que ensombrece notoriamente los esfuerzos realizados por las autoridades encargadas de la administración e impartición de justicia.

En este 2002, no se ha logrado disminuir sustancialmente la delincuencia, por lo cual, la población adolece de la falta de seguridad y protección pública que debe tener todo ciudadano. Es importante destacar, que según datos estadísticos de la Secretaría de Seguridad Pública, en la Ciudad de México durante el 2000, se registraron un promedio 176, 747 denuncias de delitos, es decir, 482.9 delitos diarios, sin contar los delitos que no son

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

denunciados ante las autoridades correspondientes. Así mismo, se reconoce existencia de 5 mil bandas de individuos que se dedican a cometer delitos patrimoniales diversos. Estos datos muestran el grado de inseguridad en que se desarrolla la vida de los habitantes y el nivel de desempleo que prolifera en el Distrito Federal, así como la mala distribución de la riqueza e ingresos.

Los actos de robo a vehículos, robo a transeúntes y robo a transportista son los renglones que mayor incidencia observaron en el 2000 con 43,644, 24, 619, 11,861 actos delictivos respectivamente, siendo las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa las que concentraron el mayor índice de estos delitos.

Los cuerpos policíacos como responsables de garantizar la seguridad pública, no han respondido a la necesidad y demanda de la ciudadanía, ya que la vida moderna en la era de las grandes ciudades de innumerables conflictos, requiere que la policía implemente medidas novedosas para enfrentar al delincuente, una más eficiente estructura organizacional, un mejor desempeño en su trabajo cotidiano de asistencia a la sociedad; una mayor profesionalización y una capacitación de los elementos así como una sociedad que participe conjuntamente con los cuerpos policíacos.

Por tal motivo, la Seguridad Pública es un problema que, si no se toman en cuenta las previsiones necesarias se seguirá agravando paulatinamente hasta alcanzar los altos índices de otras ciudades del orbe del rango de nuestra capital causando gran inquietud en todos los sectores sociales, por ello debe ser preocupación permanente de las autoridades responsables de la prestación de este servicio público.

Lo anterior se expresa en el deterioro del Estado de Derecho, en el clima de desconfianza ciudadana, en el ascenso de la corrupción, en el crimen

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

7

organizado; en algunos factores que evidencian una crisis en la incongruencia institucional, en la discontinuidad de políticas, planes, programas y en la desconfianza social, en la institucionalidad, en la credibilidad, y, lo más grave, en una enorme pérdida de legitimidad. Estos son los factores principales para tener la procuración e impartición de justicia, la preservación del orden y la seguridad pública. La incapacidad del gobierno para resolverlos lleva a los ciudadanos a instrumentar formas independientes y organizadas de seguridad y vigilancia.

El contenido de esta investigación se divide en cuatro capítulos, el primero presenta una noción de la Seguridad Pública en México, a partir de la presidencia de Miguel de la Madrid Hurtado hasta el Gobierno de Vicente Fox Quesada, así como un diagnóstico de la delincuencia en el Distrito Federal. También se menciona la calidad de vida de la ciudadanía.

En el segundo capítulo se menciona el marco legal, sus disposiciones en lo que se refiere a la Seguridad Pública en el Distrito Federal, la intervención del Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa, así como la Ley de Seguridad del Distrito Federal.

El tercer capítulo habla sobre los cuerpos policíacos en el Distrito Federal y el concepto de policía, la policía preventiva su evolución así como la relación con la policía judicial en cuanto a la función de los mismos, cada uno en su ámbito o competencia.

En el cuarto y último capítulo se abordará el tema de la eficacia de la política de seguridad pública, en donde se mencionará cómo es la participación estatal, y ciudadana, señalando también el estado que guarda la Seguridad Pública en la Ciudad de México.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

X

En este capítulo nos daremos cuenta si las políticas públicas de seguridad pública son eficaces, es decir si realmente cumplen con su objetivo que es el de obtener un beneficio hacia la ciudadanía por parte de la autoridad encargada de implementarla, que en este caso es el combate a la delincuencia.

Ya que debe ser preocupación permanente de las autoridades responsables de la Seguridad Pública, el poner atención a la mejor aplicación a sus políticas en lo referente a la seguridad pública y no utilizar sus atribuciones para beneficio propio; tanto como el realizar una mejor organización al interior de su institución, así lograra que su trabajo se refleje al exterior (la ciudadanía), el cumplimiento de su verdadera labor: como la Institución encargada de la prevención del delito como lo es la Secretaría de Seguridad Pública.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPÍTULO 1

LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO

1.1 CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA

Para entender qué es Seguridad Pública, es importante comprender la noción de seguridad.

“Seguridad, ‘calidad de seguro’; mientras que seguir es definido como ‘libre o ausente de peligro, daño riesgo’.¹ Se puede apreciar en esta definición que la Seguridad Pública es entendida de una forma tan amplia, que resulta difícil definirla. Así tenemos que desde un punto de vista gramatical, Seguridad Pública conjuga dos conceptos, por un lado el de seguridad que se refiere a la calidad de seguro, a la tranquilidad, a estar sin riesgo y a no correr peligro, mientras que el de pública concierne a la política, a la ciudad, al pueblo.²

En una concepción jurídico-política, la Seguridad Pública se encuentra inmersa en el contexto del bien público, que constituye los fines del Estado. El concepto de Seguridad Pública está ligado a la protección de la paz pública, de tal manera que se podría conceptuar, desde un punto de vista objetivo, como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y de la policía administrativa.³

El concepto de seguridad pública va más allá de la seguridad para los actos de gobierno, tiene que ver con los bienes y derechos de los ciudadanos y comprende tanto los derechos humanos, como la administración e impartición de justicia, así como la prestación de servicios.

¹ ENCICLOPEDIA ESPAÑA, Torno XLV, 2ª. Edición, Editorial Espase, Calpe, Madrid, 1993, pág. 1315

² SIN NOMBRE Textos, N° 10 Vol. 2 México D.F., 1993 pág. 49

La Seguridad Pública es una de las obligaciones primordiales del Estado. Garantizar Seguridad Pública, implica construir y conservar el entramado que posibilita una convivencia social y armónica, donde los derechos de los ciudadanos y de la comunidad tienen la plena vigencia y constituyen las bases del desarrollo social. ⁴

La Seguridad Pública debe entenderse como un conjunto de medidas y dispositivos interrelacionados entre los diversos sectores de la sociedad civil y de la política, encaminados a salvaguardar los intereses, las garantías individuales y los bienes; así como las instituciones, organizaciones y grupos sociales, dentro de un sistema integral de vida que busque el constante mejoramiento económico, político y social del pueblo. ⁵

Por otra parte, la Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal en su artículo segundo presenta una interesante concepción global de la Seguridad Pública, que a la letra dice:

“La Seguridad Pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado” y tiene como objeto:

- I. Mantener el orden público,**
- II. Proteger la integridad física de las personas así como de sus bienes,**
- III. Prevenir la comisión del delito e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía,**
- IV. Colaborar en la investigación y persecución de los delitos;**
- V Auxiliiar a la población en caso de siniestros y desastres.**

³ GONZALEZ RUIZ, Samuel, López Portilla.- Seguridad Pública en México. UNAM México, D.F., 1994 pág. 49

⁴ SOSAMONTES HERRERAMORO, Ramón.- "El Reclamo de la Seguridad Pública".- El Cotidiano, México N° 54 (mayo de 1993) pág. 79

La idea vertida de Seguridad Pública en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, decretada el 12 de julio de 1993, revela de qué tamaño es el reto que implica su prevención. De manera resumida, podemos definir esta idea como el servicio prestado por el Estado para proteger exclusivamente la integridad física de las personas; así como sus bienes materiales, preferentemente en los lugares públicos.

Para que exista una plena Seguridad Pública, se debe de garantizar la existencia de un clima apropiado que brinde a los ciudadanos confianza en las autoridades; terminar con la corrupción por parte de las autoridades y los cuerpos policíacos es necesario contar con una mejor capacitación y profesionalización de los policías. Esto con el fin de que desempeñen mejor sus funciones, porque de poco servirá reforzar a la policía, incrementarla, dotarla de elementos técnicos, de equipamiento adecuado, si las causas generadoras, económicas, políticas y sociales permanecen como hasta este momento o continuaran agravándose cada día más.

Cuando hablamos de seguridad nos estamos refiriendo a la ausencia de riesgo y de peligro, por lo tanto, si utilizamos la expresión Seguridad Pública, nos referimos a una situación de ausencia de peligro para los ciudadanos. Podría decirse que en una sociedad hay Seguridad Pública, cuando las personas pueden comprobar que no existen índices determinados de inseguridad.

La Seguridad Pública, además de prevenir el delito, de determinar acciones para combatirlo, sancionarlo, ejecutar las sanciones y readaptar a los delincuentes a la sociedad, debe considerar como una función el estudiar las causas que producen las conductas antisociales y delictivas, para crear una actitud de respeto por la legalidad.

⁵ **ONTIVEROS MÉNDEZ, José Luis.- 1ª. Reunión Nacional de Funcionarios Responsables de la Seguridad Pública (documentos) Junio-Julio 1990 pág. 11**

Rafael Pérez Fons considera que cada delito tiene patrones causales específicos, que son los que promueven conductas delictivas. Uno de ellos es la concentración urbana que provoca una mayor demanda de recursos, y ocasiona conflictos derivados de la convivencia intolerante y la excesiva concentración humana.

Otra de las causas es el factor económico: El desempleo, la disminución de los niveles de ingreso y la pérdida del poder adquisitivo de las familias, que impacta de manera directa en la incidencia delictiva y se agudiza en el ámbito patrimonial.

Otra causa más, es el deterioro social de la población el cual produce desintegración familiar y un ambiente en donde se desestiman valores como el respeto a la legalidad.

La máxima causa la constituye el crimen organizado; fenómeno del que México pudo mantenerse al margen durante varias décadas, pero que en estos últimos años ha crecido no sólo en número. Hay evidencia de que las llamadas bandas han sofisticado sus formas de operación, e incluso se sabe de policías y expolicías que se encuentran involucrados en este tipo de organizaciones.

La última causa que se expone, es la impunidad. Ella genera la ineficiencia de los cuerpos de Seguridad Pública y de Procuración y Administración de Justicia.⁶

Mientras no se le ponga atención a las causas enunciadas, los efectos seguirán latentes; es decir, mientras existan los problemas descritos, la delincuencia seguirá al grado de que lleguemos a la total descomposición social, es decir a la ruptura total entre autoridades y sociedad (la cual ya estamos viviendo en esta

⁶ PÉREZ FONTS, Rafael.- Coordinación para la Seguridad Pública en Tiempo, N° 2668, Vol. C. Nov. 1995 México, pág. 7 y 8.

época), por la falta de credibilidad y confianza en sus acciones que se deben implementar para contar con una verdadera Seguridad Pública.

Así, "Está en seguridad aquel individuo en el Estado, que tiene la garantía de que su situación no será modificada sino por procedimiento societarios, por consecuencia, regulares conforme a las reglas legítimas y conforme a la ley. "Por ello, debe de concluirse que la seguridad es un estado de cosas fáctico, que tutela para salvaguardar una situación socialmente dada".⁷

Partiendo de estos elementos, la seguridad pública debe connotar en tanto protección de la situación social de los seres humanos en comunidad a partir de los órganos e instituciones del Estado, tanto preventivo como represivo, considerando a éstos, tales como el aparato de justicia, tanto impartidos como procurador y el aparato policial que conlleva la noción del orden tanto correctivo como preventivo.

La Seguridad Pública está ligada a la protección de la paz pública, por lo que se puede conceptualizar desde el punto de vista objetivo, como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos, de las faltas contra el orden público; mediante el sistema de control penal y el de policía administrativa.⁸ⁱ

Partiendo de lo anterior, en esta investigación se abordará lo relacionado a las Políticas Públicas en Seguridad Pública en lo que se refiere a la prevención de la delincuencia.

⁷ ZAFFARONI, Eugenio Raúl.- Tratado de Derecho Penal. Parte General Tomo I, 2ª. Edición, Editorial Ediar, Buenos Aires, Argentina, 1993, pág. 81

⁸ GONZÁLEZ DE LA VEGA, René.- Obra Jurídica Mexicana. Vol. V, 2ª. Edición, Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, México, 1990, pág.15

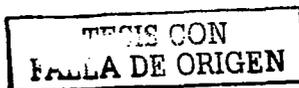
1.2. ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE 1982 A 2002.

A pesar de lo que se define, y debe ser la Seguridad Pública, la realidad nos muestra que el fenómeno de la delincuencia en este 2002 sigue dañando seriamente el patrimonio de la población y alterando el clima de tranquilidad y paz ciudadana. Pero además se atraviesa por otro problema más que es el de que existe demasiada desconfianza del ciudadano hacia las autoridades encargadas de la Seguridad Pública, ya que prevalece en ellas la sombra de la corrupción, la impunidad, no respetándose las garantías individuales y sociales así como una constante violación a los derechos humanos del ciudadano. Asociado a todo esto, se violan, además, las leyes, reglamentos y disposiciones oficiales por parte de las autoridades y de los ciudadanos.

Se reconoce que la delincuencia no es un problema privativo de nuestro país y que hay naciones en las que este fenómeno es mucho más agudo que en México; sin embargo, lo anterior no es motivo de alivio y despreocupación, sino razón que obliga a profundizar en las causas y acciones que deben ponerse en marcha para lograr su prevención y control en forma permanente.

Las políticas de gobierno sobre Seguridad Pública no han cambiado sexenio tras sexenio, hablan de: profesionalización, capacitación, depuración, mejores sueldos y equipamiento, modernización, etc. , políticas que hasta este año no han tenido el efecto hacia la ciudadanía. En este apartado se analizará lo acontecido con la seguridad pública en el Distrito Federal, a partir del sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), hasta el actual sexenio de Vicente Fox Quesada, quien no pertenece, como es de conocimiento de todos, al mismo partido político de sus antecesores.

Esto nos permitirá tener una visión más clara sobre las políticas adoptadas en seguridad pública, que aunque siguen siendo casi las mismas e incluso



obsoletas solo han servido para agravar el problema de la delincuencia, siendo, aparte un beneficio para los encargados de implementar estas políticas.

1.2.1. SEXENIO DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO 1982-1988

Durante la campaña presidencial 1981-1982 una de las quejas y peticiones más repetidas al candidato Miguel de la Madrid, fue la relativa a la ineficiencia de los cuerpos de la policía y la prevención y persecución de la delincuencia; también se mencionaron con frecuencia, denuncias de arbitrariedades y delitos cometidos por policías y ex policías, así como irregularidades en los procedimientos empleados por los agentes del ministerio público. La corporación más censurada era la **DIPD**, (División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia), antes conocido como Servicio Secreto, a la que se le había acusado en muchas ocasiones de secuestros, desapariciones homicidios, violaciones, robos, asaltos a bancos, etc.

Ante esta situación, ya siendo presidente Miguel de la Madrid anunció la expedición de dos decretos: uno relativo a la Secretaría de Gobernación y otro al Departamento del Distrito Federal, este segundo relacionado con la seguridad pública, derogaba y reformaba artículos del Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, para hacer desaparecer el Servicio Secreto, conocido como DIPD. La mayor parte de los elementos de dicho servicio, su material, su equipo, quedaron adscritos a la Policía Judicial del D.F.

La Dirección General de Policía y Tránsito se dedicaría sólo a las tareas de policía preventiva y vialidad e investigaría delitos únicamente, a petición del Ministerio Público o en casos de flagrante delito.⁹

⁹ Cuando se Sorprende en el Acto Mismo de la Comisión de un Delito

El motivo de la desaparición de la DIPD, según se mencionó, era el primer paso para atacar a fondo la corrupción y la ineficiencia policial; también se señaló que existía la posibilidad de que la dependencia continuara con sus prácticas desviadas, cambiando sólo el nombre.

En 1983 se anunció la creación de un cuerpo especial de la Dirección General de Policía y Tránsito del D.F. que se dedicaría a vigilar los lugares específicos. Este cuerpo especial se formó con los ex agentes de la DIPD. Días después se formó la undécima comandancia de la Policía Judicial del D.F., la cual se encargaría de atender quejas y denuncias contra agentes de policía.¹⁰ En cada comandancia se crearon grupos especializados contra el hurto de vehículos, robo y homicidios. Desde la disolución de la DIPD fueron detenidos por diversos cargos 18 ex agentes.

Esta situación creaba confusión y descontento en la población y es cuando deciden poner al frente de la Policía Preventiva del D.F. a un militar, General Ramón Mota Sánchez, quién reestructuró la policía. Desaparecieron las denominaciones militares; cambiaron las insignias y los uniformes, se incorporaron mujeres al trabajo de vigilancia y desapareció la separación de funciones de vialidad y vigilancia, que realizaban los agentes de la policía preventiva. Esto fue criticado por los gastos que implicaba, sin embargo, se consideró que era necesario cambiar también, su imagen exterior.¹¹

Existían políticos y "especialistas" que consideraban que la única forma de salvar las corporaciones policiales de la crítica, era adoptar un modelo extranjero. Se tomaron nuevas modalidades en el uniforme, en las placas y en los colores de las auto patrullas, como ya se mencionó anteriormente. Se adaptó la estructura, los procesos de formación e incluso las insignias del

¹⁰ De su Formación a noviembre de 1983, recibió un total de 552, 829 quejas contra su funcionarios Periódico El Nacional México, D.F. (20 Nov. 1983), pág.30.

¹¹ Las Razones y Las Obras.- Crónica del Sexenio 1982-1988. Gobierno de Miguel de la Madrid H..- Fondo de Cultura Económica. México, D.F. pág. 390.

uniforme, pero se dejaron de lado aspectos fundamentales. Por ejemplo, los esfuerzos realizados para enviar personal del Ministerio Público a tomar cursos de formación con el F.B.I. (Federal Bureau of Investigation) para mejorar su desempeño profesional. No obstante, cuando el personal de agentes recién formado altamente capacitados (con un profundo espíritu de cuerpo policial y un alto respeto a la conducta ética) regresó, no fue dotado de todas las herramientas necesarias para cumplir con su trabajo es decir, recursos técnicos, salario digno y, lo más importante, un proyecto realista de carrera y de vida.

En un discurso pronunciado en la Academia de Policía, el presidente Miguel de la Madrid señaló: "Que garantizar Seguridad Pública a los ciudadanos era una de las obligaciones principales del Estado, pues fundamenta un ejercicio efectivo de los derechos y el mantenimiento del orden jurídico"¹²

Mientras tanto, la Ciudad de México se había convertido en una de las urbes más conflictivas del mundo, al tener un promedio de un homicidio cada hora, cada cinco minutos un robo y cada cuatro un asalto a mano armada.

El Director de Policía y Tránsito del D.F., General Ramón Mota Sánchez explicó que para enfrentar esta situación se había intensificado la vigilancia de la ciudad, al mismo tiempo que se consolidaba la preparación del personal y se le equipaba mejor. Además, que continuaba el proceso de moralización de los policías, iniciado con la disolución del antiguo Servicio Secreto.¹³

Para mejorar la imagen y prestigio de la corporación policíaca se tomaron varias medidas, tales como: cambio en los mandos de los policías, depuración del personal y nuevos nombramientos en la Academia de Policía.

¹² IDEM.
¹³ IDEM

Y aunque al Agrupamiento de Granaderos, se le incrementó el salario en un 40%, lejos de mejorar los servicios de Seguridad Pública, el problema fue agravándose, la población se mostraba más insegura, además de cuidarse de los delincuentes, tenía que hacerlo también del delincuente uniformado y con placa. Así es como terminó un sexenio más, sin soluciones al problema de la inseguridad, con un continuo aumento de los delitos; con el temor de la población de ser futuras víctimas y dejando un índice de criminalidad de 1, 682 delitos por cada 100 mil habitantes.¹⁴

1.2.2. SEXENIO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI 1988-1994

Los principales problemas que enfrentaría el gobierno de Carlos Salinas de Gortari al iniciar su gestión eran los siguientes: el gigantesco rezago que tenía la Procuraduría General de Justicia del D.F., que para diciembre de 1988 constaban en los archivos de la Dirección General con más de un millón de averiguaciones previas rezagadas, 52,000 órdenes de aprehensión sin cumplir y 27,000 procesos que aún no se habían promovido; la atención poco oportuna e ineficiente, en muchos de los casos, provocada por el burocratismo que obstaculizaba la presentación de denuncias o el seguimiento de los procesos correspondientes, que ocasionaba la desconfianza y la falta de credibilidad de la población, así como el deterioro de la imagen de la dependencia ante la sociedad. Esta falta de confianza de la ciudadanía se reflejaba en el gran número de delitos que no llegaban a denunciarse y que para finales del 1988, se calculaba excedían de un 70% a los que sí se tenían constancia.¹⁵ Otro de los problemas era la existencia de actos de corrupción, lo que contribuía a aumentar el sentimiento de desconfianza e inseguridad de la población hacia las propias autoridades.

¹⁴ DEL VALLE ESPINOSA, Alfredo.- *Seguridad Pública, Militanización y Derechos Humanos*. Editorial Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, México 1997. pág. 40.

¹⁵ Las Razones y Las Obras.- *Crónica del Sexenio 1988-1994*.-Gobierno de Carlos Salinas de Gortari. Fondo de Cultura Económica 1er. año. pág. 72

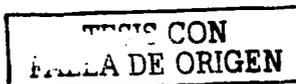
Cada nueva administración trafa consigo un enorme cúmulo de discursos, algunos muy buenos, pero no traían ninguna solución a los problemas. Desde la toma de posesión, el presidente Carlos Salinas de Gortari manifestó su compromiso inalterable en el problema de la inseguridad, pero como siempre, este compromiso nunca se cumplió.

Para 1993 se presentó en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en una comparecencia del procurador capitalino en ese entonces, Diego Valadez, el Programa de Seguridad para el Distrito Federal. Este programa consideraba acciones en cuatro vertientes: profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública, ampliación del número de agentes del Ministerio Público, aumento de la respuesta institucional en los casos de siniestros o desastres naturales y fomento a la participación ciudadana. El procurador expresó que dicho plan de acción buscaba garantizar mejores niveles de Seguridad Pública mediante el abatimiento de la impunidad y la disminución de la incidencia delictiva.

Sin embargo, este programa sólo quedó en propuesta, ya que no se llevó a la práctica. Al igual que la propuesta del General Rene Monterrubio el entonces Secretario de Seguridad Pública (1993-1994), de capacitar a los policías, aumentarles el sueldo, profesionalizarlos y dotarlos de un mejor equipo de trabajo. Fue el propio secretario quien dijo: "Nos interesa seguir dando continuidad a los proyectos y no dejarlos olvidados".¹⁶ Al fin palabras, dicha propuesta no se llevó a cabo, porque fue destituido de su cargo asumiendo este el Lic. David Garay Maldonado.

Un problema evidente en la Secretaría de Seguridad Pública ha sido el de los frecuentes cambios de personas clave, porque no se concluyen o no se les da una continuidad a los proyectos y programas que existen; pues cuando se

¹⁶ JOYNER, Alfredo. Ciudad Metrópoli en el Periódico Reforma. - México, D.F., (16 de Julio de 1997) pág. 5



empieza a implementar un programa, ya sea que se esté terminando el mandato del funcionario al frente de la dependencia, o se pida su destitución y quien queda en su lugar trae sus propios criterios de trabajo provocando una desorganización de la anterior estructura, y partir de cero nuevamente; lo que ocasiona la pérdida de importantes costos monetarios, la eliminación de buenos programas, la necesaria continuidad y eliminación de buenos proyectos de trabajo. Lo que ocasiona que no se obtengan los resultados deseados y se vean reflejados en los índices delictivos.

En 1993 se crea un programa piloto, un servicio computarizado de emergencia, 08, en la Delegación Benito Juárez, en el que mediante la suscripción a este servicio, el usuario podía enlazarse con los diversos servicios de emergencia las 24 horas del día.

En el mismo año se aprobó la Ley de Seguridad Pública para el D.F., dicha ley surge de las propuestas que realizaron diputados, autoridades del D.F., investigadores y académicos. En esta ley se regulan la formación de Programas de Seguridad Pública y la profesionalización de los cuerpos policíacos, en ella se comprende un código ético, denominado en dicha Ley "Principios de Actuación", se regula su formación, los niveles jerárquicos de la materia, los mecanismos de promoción, los criterios de permanencia, sus correctivos disciplinarios y causales de destitución. Todos ellos se constituyen como elementos que sientan las bases para generar un verdadero desarrollo de los cuerpos de Seguridad Pública del D.F. Además, legisla en el aspecto de coordinación en la materia de Seguridad Pública, la participación vecinal y ciudadana y los servicios privados de seguridad.

Entre las funciones de esta coordinación destacaba la de promover acuerdos con la procuración de justicia de las entidades federativas, para aplicar

**TRABAJA CON
FALLA DE ORIGEN**

estrategias en todo el país contra la impunidad y para establecer programas de profesionalización y modernización de los cuerpos de seguridad del país.¹⁷

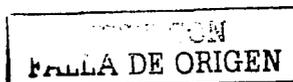
Lo único que realizaron fueron acciones tendientes a cambiar la imagen de la corporación policial y el problema quedó latente porque no se implementaron nuevas estrategias que permitieran la disminución de los índices de delincuencia. Tampoco se establecieron procedimientos que facilitaran la actividad operativa en las zonas de patrullaje, ni crean un espíritu de cuerpo que diera cohesión a los miembros de la policía y evitara la realización de acciones que la desprestigiaran.

El Salinismo concluye en medio de la violencia. En 1989 fueron catalogados como violentos 23 mil delitos denunciados. En 1994 llegaron a ser 65,421, según la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, por lo que, deja una gran responsabilidad al siguiente Presidente de la República.

1.2.3. SEXENIO DE ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN 1994-2000

Ante el reclamo de la sociedad por el constante incremento de la delincuencia a nivel nacional y por la desconfianza que se había generado hacia las instituciones responsables de la Seguridad Pública, el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León se comprometió, durante su campaña a la presidencia, a incorporar nuevos instrumentos para contar con un sistema de justicia más moderno, eficiente y con oportunidades de acceso más equitativas. "Para exterminar la injusticia y acabar con la delincuencia es necesaria la profesionalización, dignificación y moralización de los cuerpos de Seguridad Pública, así como el mejoramiento de la administración", dijo el Presidente Ernesto Zedillo. Además, reconoció que el desempeño policial carece de

¹⁷ PÉREZ FONS, Rafael. Op. Cit. Pág. 8.



métodos, técnicas, ética y compromiso. El aumento de la violencia es evidente, así como el tráfico de armas y asaltos bancarios.¹⁸

En diciembre de 1994, se promulga el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cual tenía como objetivos:

Aplicar una política nacional integral de seguridad pública.

Fortalecer al Estado Mexicano.

Combatir sistemáticamente la delincuencia

Responder adecuadamente a una de las más sentidas demandas sociales

Coordinar a las autoridades de los tres niveles (del gobierno federal estatal y municipal)

Establece cuatro elementos básicos:

- 1. Profesionalización del personal de seguridad pública mediante programas especializados.**
- 2. Modernización tecnológica.**
- 3. Sistematización e intercambio de información entre las instituciones.**
- 4. Coordinación con las instancias y órganos auxiliares de la seguridad pública.**

Al respecto, el presidente se propuso llevar a cabo un programa de modernización, en el cual el fenómeno delictivo de su gobierno resultaba, desde esa perspectiva uno de los saldos más evidentes de la modernidad, ya que en 1994 fueron denunciados 40 secuestros, es decir, un 30% más que en 1993.

¹⁸ CEPEDA NERI, Álvaro.- *Escenarios y Seguridad*, Año I Núm.1 México, 1994. pág. 35

TRUCO CON
FALLA DE ORIGEN

En 1995 hubo 56, esto es un 40% más que el año anterior, por lo que también propuso llevar a la práctica una campaña de prevención del delito a través de la publicidad, aumentar el número de efectivos y dar más recursos para la Seguridad Pública.¹⁹

Sin embargo, la incidencia de asaltos bancarios se incrementó en los últimos años. En 1992 fueron 15 asaltos, en 1993 hubo 18, en 1994 sumaron 29; en 1995 el índice ascendió a 50; a 70 en 1996; en 1997 se cometieron 98 asaltos y 138 en 1998. ,²⁰

En marzo de 1995 entra en vigor la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal inscrita dentro del Programa Global de Reforma Judicial y de Seguridad Pública. Para especializar a la policía en la prevención del delito por zonas, se dividió al D.F. de la siguiente manera:

PONIENTE SUROESTE

DELEGACIONES: Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras; Tlalpan, Coyoacán y Cuajimalpa.

ESTADO DE FUERZA POLICIACA	3, 432 elementos	1.4
	policías por cada mil habitantes	

ORIENTE SUROESTE

DELEGACIONES: Iztacalco, Iztapalapa, Xochimilco, Tiáhuac y Milpa Alta

ESTADO DE FUERZA POLICIACA	2, 875 elementos	1.14
	policías por cada mil habitantes	

¹⁹ CARVAJAL DÁVILA, Rogelio. Todo lo que se Debería Saber Sobre El Crimen Organizado en México.- Editorial Océano, México. D.F., 1998 pág. 146.

NORTE CENTRO

DELEGACIONES: Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Venustiano Carranza

ESTADO DE FUERZA POLICIACA	7, 860 elementos	2.7
	policías por	cada mil
	habitantes ²¹	

Con la creación de las tres direcciones operativas se pretendía especializar a la policía en la prevención del delito organizado por zonas y regiones del D.F., eliminar la centralización de funciones y recursos, así como vincular la acción de la policía preventiva con las delegaciones y la ciudadanía. Sin embargo, con la creación de más direcciones y con el programa de modernización, no se solucionó el problema de la delincuencia, al contrario, ocasionó mayores gastos de personal, equipo, instalaciones y duplicidad de funciones.

En noviembre de 1995 entró en vigor la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esta ley a su vez creó a su vez el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), que quedó integrado por el Secretario de Gobernación, los 31 Gobernadores, los Secretarios de la Defensa, Marina y Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El Consejo era administrado por el Secretario Ejecutivo, el cual tenía las siguientes responsabilidades:

◊ Certificar, ejecutar y dar seguimientos a los acuerdos del Consejo Nacional,

²⁰ IDEM.

- ◇ Promover al Consejo de políticas y lineamientos generales en la materia tomar las medidas necesarias para la ejecución;
- ◇ Dar seguimiento al Programa Nacional de Seguridad Pública, aprobado por el propio Consejo, y
- ◇ Coordinar, promover y administrar los dos principales instrumentos del Sistema, que son:
 - a) La formación profesional de corporaciones de seguridad pública
 - b) Los registros nacionales de información²²

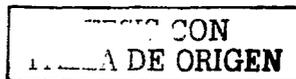
En julio de 1996 se dio a conocer el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el cual propuso como uno de sus objetivos fundamentales, consolidar un régimen de convivencia social, regido plenamente por el Derecho y en donde la ley sea aplicada a todos por igual y la justicia para ser la vía de la solución de los conflictos. El susodicho plan da forma al apartado "Por un estado de Derecho y un país de leyes", dentro del que se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que habrían de normar o guiar los esfuerzos en materia de Seguridad Pública, lucha contra el crimen organizado, procuración de justicia y derechos humanos.²³

El Plan Nacional, en cuanto a Seguridad Pública, parte del objetivo de crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial y un ambiente propicio para su desarrollo. Para ello establece la profesionalización de los cuerpos policíacos creando el Centro Nacional de Formación Policial, un sistema de información policial moderno y

²¹ Datos Proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública del Dirección General de Policía Sectorial D.F., Año 1995.

²² VIZCAÍNO Roberto, "El Sistema Nacional de Seguridad Pública Sin Rumbo".- *Revista Vértigo*, México Año I N° 49 (24 febrero de 2002), pág. 14

²³ Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 pág. 26



confiable que pretendía ser más transparentes en sus acciones de los cuerpos policiales y aumentar la participación ciudadana.²⁴

Con la llegada del General Salgado Cordero como Secretario de Seguridad Pública, se pretendía que con la incorporación de militares a la Secretaría, se lograra disminuir el índice delictivo, cosa que sólo generó violencia y descontento entre la población, pues, además de que estos militares no tenían idea de la situación de inseguridad que estaba viviendo la ciudadanía; actuaban como querían y se perdió gran parte del presupuesto asignado a la Secretaría, por los múltiples choques de patrullas, ocasionados por los nuevos elementos incorporados a esa Institución.

Por acciones como esta y el aumento de la delincuencia, fue sustituido el General Salgado Cordero por el Coronel Rodolfo Debernardi Debernardi quien tomó posesión al cargo a la llegada del Lic. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano al Gobierno del D.F., el 5 de Noviembre de 1997. El Coronel Debernardi sólo duró en el cargo seis meses, ya que lejos de disminuir el índice de delitos, éstos aumentaron y hasta el susodicho encubrió a elementos policíacos que estaban supuestamente, involucrados en ilícitos al no presentarlos a declarar al Ministerio Público. Por estas anomalías fue destituido del puesto.

Planes como la militarización de los cuerpos policíacos de la Secretaría de Seguridad Pública y los operativos masivos contra la delincuencia, ofrecieron nulos resultados y por el contrario, desataron críticas y recriminaciones por el exceso de violencia oficial.

Posteriormente, con el nuevo Secretario de Seguridad Pública Alejandro Gertz Manero, y como sigue siendo costumbre con la toma de posesión de cada uno de los secretarios, se realizaron cambios en la estructura administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública. Se crea una sola Dirección General de Control

²⁴ IDEM.

Sectorial en lo que anteriormente eran cinco regiones operativas. Esto se realizó para reducir y evitar duplicar funciones. También se mencionó que se estaba depurando la corporación y cesando al personal, pero la realidad fue que ese personal, que laboraba en las cinco regiones, fue reubicado a los sectores.

Con el propósito de abatir la delincuencia, el Secretario de Seguridad Pública Dr. Alejandro Gertz Manero dio a conocer sus líneas de acción del Programa Mediano Plazo:

1.-PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ❖ Asegurar el cumplimiento de los derechos en cuanto a los salarios y prestaciones de los policías.
- ❖ Aumentar el número de policías.

2.-FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.-REESTRUCTURAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.P.

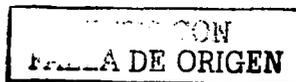
- ❖ Establecer un área de investigación policial
- ❖ Recuperar y reingresar a la S.S.P. los recursos autogenerados por las policías Bancaria y Auxiliar

4.-AMPLIAR Y PROFUNDIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES

5.-COMBATIR LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCIÓN EN LA CORPORACIÓN

- ❖ Promover las medidas para que la ciudadanía denuncie.
- ❖ Eficientar el funcionamiento de la Contraloría .²⁵

²⁵ JOYNER, Alfredo Ob. Cit. pág.58 Reestructuran la S.S.P. Marzo de 1995



Sin embargo, dicho programa no se llevo a cabo, se quedó en líneas y sin acción, mientras que la corrupción e impunidad iban en aumento. En cuanto al incremento de salarios y prestaciones para el policía no hubo tal; al contrario, se redujeron. Por ejemplo, se limitaron las becas para los hijos de los policías y se les quitó la ayuda alimenticia.

En el Plan de 1988-1994 se dedican unas cuantas líneas al problema de la Seguridad Pública, mientras que en el de 1994-2000, se plantea este problema en un capítulo en el cual incluyeron puntos como: la delincuencia organizada, lo que da lugar al incremento del tráfico de armas, asaltos bancarios, narcotráfico y secuestro, pero esto no ha sido suficiente para abatir la delincuencia.

1.2.4. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VICENTE FOX QUESADA 2001-2006

Ya para el 2001 nos encontramos que el problema de la Seguridad Pública se agudizó más, el Jefe del Ejecutivo Federal no hizo mucho caso, dejando además de lado el Sistema Nacional de Seguridad Pública conocido también como C-4 y el cual fue impulsado en el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León, por el Secretario de Gobernación, Francisco Labastida.

Pero además de dispararse los índices delictivos, tenemos que por esto se ha ocasionado el retiro de capitales de inversionistas importantes, así como una gran fuga de capitales.

Para atender la seguridad pública y por el compromiso adquirido durante su campaña presidencial, el presidente Fox da a conocer la Secretaría de Seguridad Pública Federal. Con la cual quita a la Secretaría de Gobernación el manejo y control de todo el aparato judicial y a su vez forma de manera colateral la Consejería de Orden y Respeto, con la cual encontramos una

duplicidad de funciones, ya que esta tendría ingerencia directa sobre las cuestiones de seguridad pública.

Y mientras en este 2002 Vicente Fox declaró el "Año de la Seguridad", nos encontramos que se siguen cometiendo delitos los cuales son más violentos, sanguinarios y, además, en una forma más sofisticada; esto ocasiona a su vez el cambio de los hábitos del ciudadano como son el auto-encierro, así como la compra de armas para su protección.

Así encontramos las siguientes cifras en la delincuencia como ejemplo del Distrito Federal:²⁶

PROMEDIO	1994	1995	2000	2001	2002
DIARIO	442.45	598.90	482.92	469.78	503.26

Mauricio Lulka, Director General de Comité Central de la Comunidad Judía en México, cita a la Revista Vértigo: "Un número considerable de familias han salido del país debido a la inseguridad y han emigrado a San Diego y Miami, en los Estados Unidos y a Vancouver Canadá".²⁷

En la presentación del Programa Nacional de Procuración de Justicia y del Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006 el Presidente Vicente Fox manifiesta lo siguiente:

"Estamos experimentando un cambio de mentalidad que hoy nos permite poner frente a la prepotencia del servicio, frente a la corrupción, transparencia; frente a los costos de poder, una administración abierta a la evaluación de la sociedad.

²⁶ "2002 Incluye información del 01 de Enero al 01 Febrero de 2002 a las 04:00 hrs. Fuente de la PGJDF.

El problema de la inseguridad y de la delincuencia es muy grave, tenemos que recuperar ya la confianza de la sociedad y nadie puede echarse para atrás.

La idea es que todas las policías -la municipal, la estatal y la federal- junto con los procuradores, trabajen en un solo comando estratégico y operativo, por supuesto que con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, pero dando conjuntamente mejores resultados.”²⁸

“Por primera vez en muchos años todas las corporaciones policíacas del país, se rigen por una sola fuerza de tarea para combatir la delincuencia. La sociedad no esta sola, vamos con todo para protegerla y darle seguridad y así consolidar el Estado de Derecho. Hoy, en materia de seguridad, nuestro Federalismo permite que concurren competencias diferentes para responderle a la sociedad. Por eso el Presidente de la República, los gobernadores de los estados estamos en el mismo frente y más unidos que nunca para presentar esta batalla.”²⁹

Estos planes, tienen las siguientes aspiraciones:

Primero, cumplir con su objetivo rector establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que a la letra dice:

“Garantizar una procuración de justicia pronta y expedita apegada a Derecho y de los respetos de los Derechos Humanos.

Sus estrategias rectoras son:

²⁷ HERRERA Alejandro.- “La Inseguridad Ahuyenta la Inversión Extranjera”.- Revista Verónica Año I N° 49, 24 de Febrero de 2002, pág. 21

²⁸ <http://www.presidencia.gob.mx/index.php> 22 abril de 2002

²⁹ <http://www.presidencia.gob.mx/index.php> 08 mayo de 2002

Actualizar la institución del Ministerio Público a fin de lograr una procuración de justicia pronta y expedita apegada a Derecho y respeto a los Derechos Humanos.

Combatir los delitos del ámbito federal en especial el tráfico de drogas y lo relativo a la delincuencia organizada, como los del orden común.

Depurar, desarrollar y dignificar a los responsables de la procuración de justicia.³⁰

◇ Objetivo Particular

Lograr un sistema de procuración de justicia a nivel nacional que alcance los niveles óptimos de eficiencia y eficacia, en el ejercicio de las atribuciones que les otorgan las leyes, como único camino para combatir la impunidad, reestablecer la confianza ciudadana en las instituciones que procuran justicia y mantener la vigilancia del orden jurídico.

Objetivos Generales

- Consolidar la función del Ministerio Público como garantía de la constitucionalidad, en su caso, legalidad y como representante jurídico de la entidad, como de la federación.**
- Hacer eficiente y eficaz a la institución**
- Reducir los índices de impunidad**
- Disminuir los delitos del orden común como del ámbito federal, contra la salud y la delincuencia organizada**
- Abatir los hechos de corrupción**

Sus estrategias



1. **Diseñar, coordinar y evaluar las políticas nacionales en materia de procuración de justicia.**
2. **Cumplir oportunamente los mandamientos judiciales y ministeriales.**
3. **Reducir el rezago en la integración de averiguaciones previas.**
4. **Esclarecer los hechos probablemente delictivos.**
5. **Establecer el sistema nacional de información.**

Líneas

1. **Vigilancia en la aplicación de la Constitucionalidad y legalidad, y representación jurídica correspondiente.**
2. **Planeación e implementación de políticas públicas y administración y evaluación del desarrollo organizacional**
3. **Investigación y persecución de los delincuentes, y coadyuvar en la función de seguridad pública.**
4. **Cooperación y participación estatal, nacional e internacional en materia de procuración de justicia.**
5. **Información, control y rendición de cuentas de la operación y gestión institucional.**

Estos planes cuentan con buenos deseos, pero en este momento es muy incierto saber si funcionarán, debido a que muchas veces es muy tardada la aplicación del programa o nunca se apegan a los programas establecidos hacia la prevención del delito; lo que ocasiona que la ciudadanía no perciba un real combate a la impunidad, la corrupción y la delincuencia.

1.3. LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

En la actualidad la seguridad pública ya no se llama así, ahora es mejor conocida como inseguridad pública, los índices delictivos se han disparado, se ha incrementado la corrupción y la impunidad, ya no sabemos en quien podemos o debemos confiar.

La sociedad no elevó a la categoría de problema la inseguridad sólo porque ha aumentado la delincuencia, existe otro factor más que es la indefensión con la que cuenta continuamente el ciudadano debido a la reiterada incapacidad del gobierno para satisfacer las demandas en cuestión a esta.

Aquellas promesas de campaña se han quedado en el olvido y más aquellas que "prometían" acabar con los vicios adquiridos por las autoridades, llámese policía, agentes del ministerio público, policía judicial, jueces, trabajador de licencias, etc.

Esas promesas que decían que con el cambio de "partido en el gobierno" (refiriéndose al PRI, y PRD), todo seria distinto. Los ciudadanos depositaron sus esperanzas en gente que no hizo ni ha hecho nada, y que sólo ha ocasionado que se viva cada vez más intranquilo. Todos aquellos programas que están llenos de buenas voluntades, muchas veces no se aplican o faltan recursos, o no hay voluntad política o etc., debido a que hay gente (políticos) detrás de todo esto que todavía maneja a su antojo el sistema para obtener beneficios como ya mencione anteriormente.

Ahora en esta cruel realidad es necesario revisar y verificar quién está mal, pero también es necesario que la ciudadanía no deje todo a la autoridad para la resolución de los problemas que le aquejan.

REGIS CON
L. A. DE ORIGEN

La ciudadanía siempre manifiesta que la autoridad no hace nada para terminar con la delincuencia, pero ¿qué hace ella para que los pocos programas en seguridad prosperen? La ciudadanía también ha contribuido para que estos programas no funcionen acordemente, ya que considera que la única obligación que tiene es lo que a continuación manifiesta: "Yo cumplo pagando mis Impuestos, que trabajen mis Impuestos". "Que la autoridad cumpla con sus obligaciones". Pero no es solo en esto ha contribuido, sino también el fomento a la corrupción, ya que cuando va a ser infraccionado el ciudadano por un policía de tránsito prefiere darle para el refresco, a que se le levante una infracción por la falta que haya cometido o con tal de no ser remitido al corralón.

Esto unido al crecimiento de la población, a los problemas económicos, educativos, culturales, etc. ha contribuido también para que en los últimos años se haya perdido la convivencia tradicional entre los grupos vecinales y la confianza entre los habitantes de la metrópoli, fenómeno que ha sido aprovechado por la delincuencia para mantenerse en el anonimato y estar mejor organizada en esta gran concentración urbana.

A continuación, veremos como se ha trabajado en los Gobiernos de la Esperanza, para dar una lucha o combate, como ellos le llaman, a la delincuencia.

1.3.1. PRIMER GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 1997-2000

Ya para el primer gobierno de elección popular el Departamento del Distrito Federal, pasa a ser el Gobierno del Distrito Federal y en él resulta electo Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

ENCICLOPEDIA
FALLA DE ORIGEN

A la llegada de este nuevo gobierno encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano encontramos que el Distrito Federal ya contaba con el Programa de Procuración de Justicia 1995-2000.

En el contenido del capítulo segundo del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, titulado "Por un Estado de Derecho y un País de Leyes", aplicado a las materias de la procuración de justicia y seguridad pública, en el ámbito del Distrito Federal, se traduce en los siguientes objetivos, cuya consecución se relaciona con las estrategias y líneas de acción planeadas en el presente programa:

Objetivos

**Comportamiento ético de los servidores públicos,
Combate a la delincuencia organizada,
Control de legalidad.
Efectiva investigación de los delitos,
Acceso a la justicia.
Prevención de la corrupción,
Acceso de los indígenas a la justicia,
Reestructuración del sistema de seguridad pública.**

Estrategias

**Legalidad,
Profesionalización,
Especialización,
Modernización,
Estrategias específicas,
Profesionalización de los servidores públicos de la Procuraduría
Actualización del marco jurídico en la procuración de justicia**

**TEXTO CON
FALLA DE ORIGEN**

Especialización en la investigación y persecución de los delitos
Simplificación de la averiguación previa
Optimización del control de proceso
Respeto a los derechos humanos
Atención a víctimas u ofendidos por los delitos
Prevención de delitos y participación de la comunidad
Modernización y mejoramiento tecnológico de la averiguación previa y del control de procesos, entre otras

Así mismo la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública implanta las siguientes líneas:

Fomentar una mayor coordinación de la Procuraduría con las autoridades de seguridad pública del Distrito Federal y de las entidades circunvecinas. Se actualizará la Comisión Nacional de Seguridad Pública y se adecuará a los programas de seguridad pública y protección civil, y de procuración e impartición de justicia, a fin de constituir la en una instancia regional del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Pero esto sólo quedó como un gran deseo ya que no se trabajó mucho en ese trienio en materia de seguridad pública y procuración de justicia debido a que las personas encargadas de esto no trabajaron lo necesario para combatir la delincuencia.

Por parte de la Secretaría de Seguridad Pública encontramos que tenía a su cargo a Rodolfo Debernardi Debernardi, el cual participó en actos de corrupción y fue destituido de su cargo a los seis meses, quedando en su lugar Alejandro Gertz Manero, quién sólo dio sus planes en relación, a la seguridad pública, las cuales ya se mencionaron con anterioridad.

Además la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal estaba dividida en 50 sectores de responsabilidad con un número igual de comandantes de alto rango y contaba con un estado de fuerza de 14, 727 elementos y 1,480 auto patrullas para el cumplimiento de las misiones de vigilancia encomendadas, contando con el apoyo de los agrupamientos metropolitano, compuestos de moto-patrulleros, granaderos, femenil, policías a caballo, grúas, fuerzas especiales de reacción inmediata y helicópteros, los cuales complementan acciones con las policías sectoriales.³¹

En lo que se refiere a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, su titular Samuel del Villar, no sólo dejó de cumplir con los objetivos en procuración de justicia sino que se dedicó a enfrascarse en el caso del asesinato del conductor de televisión Francisco Stanley, inculpando de manera directa y personal a Mario Bezáres y Paola Durante.

Por otro lado, a parte de encontrar fenómenos como el de más robos, secuestros, impunidad y corrupción, observamos un comportamiento devastador, ya que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal se ubicaba en el primer lugar en quejas en relación a la violación de los derechos de las personas, y la cual era seguida por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Unos de los tipos de denuncia más frecuentes, alegados por los quejosos, fueron los siguientes:

Deficiencia en la procuración de justicia	5,557 quejas
Ejercicio indebido del servidor público	4,880 quejas

³¹ SERRANO MARTÍNEZ Carlos.- "Seguridad y Policía Municipal"- Revista de Cooperación Intermunicipal de la UCCI Ciudades Iberoamericanas, Madrid, N° 18 (septiembre de 1998) pág. 23

**Negativa o suspensión o presentación
Ineficiente del Servidor Público**

2,779 quejas³²

La inestabilidad que vivió este Gobierno del Distrito Federal fue a causa de la separación de Cuauhtémoc Cárdenas para lanzarse como candidato a la presidencia, dejando como sustituta a Rosario Robles Bertanga, la cual fue responsable de seguir impulsando los programas que pudieron existir en materia de seguridad pública, lo cual no sucedió causando un perjuicio grandemente a la ciudadanía ya que su vida cotidiana cambio radicalmente por la falta de acciones efectivas en materia de seguridad.

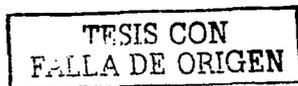
1.3.2. SEGUNDO GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2001-2006

Con la llegada del segundo gobierno encabezado por el C. Manuel López Obrador; los índices de delincuencia seguían aumentando pero, además, hallamos una gran problemática ya que, seguía careciendo de una estabilidad la Secretaría de Seguridad Pública, en el 2001 se encontraba a cargo del Leonel Godoy Rangel y para el 2002 ya contaba con otro Secretario Marcelo Ebrard Casaubón.

En el año en que el Maestro Leonel Godoy Rangel tiene a su cargo la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública, se realizó una reestructuración dentro de dicha Institución con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, así como una recuperación de la confianza siendo indispensable para esto la creación de dos direcciones ejecutivas importantes para dicha institución:

Se crea la Dirección Ejecutiva de Prevención del Delito, la cual tenía como finalidad la de realizar campañas para la prevención del delito, pero esta solo se

³² COMISIÓN DE DERECHOS Humanos del Distrito Federal Séptimo Informe Anual Octubre 1999-Septiembre 2000.- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2000 pág.115.



consolidó en la realización de cursos en su Instituto Técnico de Formación Policial, esto con la finalidad de dar técnicas a los becarios (futuros policías).

Con la finalidad de inculcar y fomentar una cultura de observancia y respeto a los derechos humanos, se crea la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos; la cual atiende quejas y recomendaciones emitidas tanto por las Comisiones Local como Nacional de los Derechos Humanos.

También tiene como función velar por el respeto de los derechos humanos de los miembros de la policía preventiva y policía complementaria en lo referente a el continuo abuso de poder de los que son víctimas por sus mandos.

Además, se efectúa otro tipo de organización para dar seguimiento a lo relacionado a la Seguridad Pública y Procuración de Justicia, nacen las 70 coordinaciones territoriales donde se manifiesta:

“Que la ciudadanía requiere y reclama que los servicios de seguridad pública, procuración de justicia y justicia cívica se encuentren más cerca de su domicilio y que toda persona tenga acceso a los servicios de seguridad pública, procuración de justicia y justicia cívica. Que con base a lo anterior se crearon las Coordinaciones territoriales de seguridad pública, procuración de justicia en las que se incluyó la participación de los juzgados cívicos.”³³

Las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia tienen como objetivos principales:

◆ Garantizar el funcionamiento óptimo de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, dotándolas de la infraestructura, instalaciones y los recursos humanos y materiales establecidos en su diseño.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

◆ **Reforzar el sistema de seguimiento y evaluación de la Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia creando la comisión respectiva que defina indicadores de operación, establezca parámetros para medir la eficacia y la eficiencia de las dependencias participantes y sé de seguimiento permanente.**

◆ **Establecer mecanismos de profesionalización y apoyo a las actividades de los representantes de la Jefatura de Gobierno.**

◆ **Desarrollar programas de capacitación y formación profesional permanente de los servidores públicos de las distintas áreas.³⁴**

Dichas coordinaciones están integradas de la siguiente manera:

Un Sector de la Secretaria de Seguridad Pública; una Agencia del Ministerio Público, un Juzgado Cívico, los Defensores de Oficio de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del D.F, los Médicos Legistas y el Coordinador de Participación Ciudadana de la zona que de acuerdo al análisis territorial se han considerado como suficientes para la oportuna y eficiente prevención, seguridad e impartición de justicia.

Asimismo se contará con un área de atención a víctimas, de tal manera que se facilite la atención al ciudadano, víctima o testigo de algún delito y se evite el traslado a varios lugares dentro o fuera de la Delegación.

En cada Coordinación se establecerán mecanismos que faciliten la comunicación rápida y eficiente, la organización y el enlace que requiriere este programa.

³³ GACETA Oficial del Distrito Federal, 11 de Diciembre de 2001.pág. principal.

Las Coordinaciones Territoriales realizarán estrategias específicas para:

- a) La prevención de las infracciones cívicas y del delito.**
- b) El combate a la delincuencia con mayor incidencia territorial.**
- c) La creación de redes de participación ciudadana.**
- d) Creación de mecanismos de control de las Policías. Reconversión de la imagen y la relación con los habitantes.**

Así mismo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, nos habla de lo siguiente:

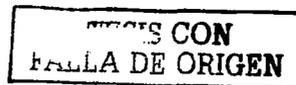
El Gobierno del Distrito Federal asume plenamente la responsabilidad de combatir la inseguridad, perseguir y sancionar tanto a la delincuencia organizada como el delito en orden común.

En el combate al delito y a la inseguridad, el gobierno de la Ciudad respetará escrupulosamente los derechos humanos, ya que ni la democracia ni el Estado de Derecho tienen sentido si las autoridades no acatan los derechos elementales reconocidos universalmente como inherentes a la persona. Especialmente asume el "cero a la tortura" como meta a alcanzar.

Su objetivo común es establecer la coordinación integral para hacer frente al problema de la inseguridad en el Distrito Federal, sustentada en la política general e integral de prevención del delito con la participación ciudadana.

Y en cuanto al Programa de Seguridad Pública del Distrito Federal 2001-2006 tenemos que su objetivo general es:

³⁴ PLAN DE TRABAJO del Gabinete de Gobierno, Seguridad Pública y Procuración de Justicia 2002, Enero 2002.- Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad Pública del D.F., México pág. 12.



La Seguridad Pública es un servicio cuya prestación corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene como propósito mantener el orden público y la protección de la integridad física de las personas y de sus bienes en un marco de respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos: teniendo como bases la prevención, la profesionalización de los elementos de seguridad pública, la participación ciudadana, la coordinación y la colaboración interinstitucional con otras instancias y órdenes de Gobierno Local, Estatal y Federal en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

También como uno de los propósitos que establece la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública indica lo siguiente:

Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades del orden y la paz públicos. Estos fines se alcanzarán mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la inserción social del delincuente y del menor infractor, a través de las autoridades competentes. El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, al desarrollar políticas, programas y acciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos e induzcan el respeto a la legalidad.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública y la Conserjería Jurídica, conformarán equipos de trabajo para revisar y proponer reformas a la ley de Seguridad Pública, a los reglamentos y código penal y procedimientos penales, a los ordenamientos de la justicia penal y en materia de readaptación social.³⁵

TESIS CON
F. A DE ORIGEN

1.3.3. DIAGNÓSTICO DE LA DELINCUENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL

Ya no hay sitios seguros, la inseguridad priva por doquier. Asaltos, robos a mano armada, homicidios, secuestros, etc, ocurren en cualquier lugar y a toda hora; bancos, cines, negocios, restaurantes, transportes colectivos y particulares, casas habitación e incluso empresas que prestan servicios de seguridad, son objetivo de los asaltantes; al igual que niños, adolescentes o adultos, sea cual sea su ocupación y sin distinción de sexo, no se quedan fuera del dominio de la delincuencia.

Todos los días nos enteramos de asaltos brutales, de personas asesinadas por resistirse al asalto, de ajustes de cuentas, de secuestros, violaciones, extorsiones policiales contra los ciudadanos y narcotráfico. Somos pocos los que podemos escapar de ser víctimas de algún delito, pero ¿hasta cuándo lo seremos?.

Un breve diagnóstico sobre la delincuencia en el Distrito Federal de 1995 a 2000 nos demostrará la conflictiva situación en que vivimos.³⁵

AÑO	DENUNCIAS DE DELITOS	PROMEDIO DIARIO
1995	218,599	598.9
1996	246,567	649.1
1997	255,532	700.1
1998	237,801	651.5
1999	227,212	622.5
2000	176,747	482.9

³⁵ GACETA OFICIAL del Distrito Federal Diciembre 4 de 2001. Décima Primera Época.

³⁶ FUENTE: Dirección General de Política y Estadística Criminal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. G.D.F. 2002

El Distrito Federal para el 2002 cuenta con una población de 8 millones 591 mil 309 personas, distribuidos en 2,131,366 viviendas con un promedio de 4 habitantes, lo cual corresponde a las 16 delegaciones esto sin contar a la población flotante considerada en 3 millones de personas.

Las delegaciones más pobladas son: Iztapalapa, Gustavo A: Madero, Álvaro Obregón y Coyoacán, las cuales concentran el 50.3% de la población seguidas de las delegaciones Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, mientras que por otro lado existen demarcaciones como Milpa Alta y Cuajimalpa que no rebasan cada una por sí solas el 2% de la población total del Distrito Federal.

Pero también encontramos que se cometen un promedio de 503 delitos y que su población asciende a 8 millones 605 mil 239 habitantes³⁷, y con relación a la composición del delito, es el robo en sus distintas modalidades (a transeúntes, de automóviles, a comercio, casas habitación, bancos, etc.), el de mayor incidencia, al constituir un 60% de los casos; le siguen las lesiones, violaciones, homicidios y los secuestros, que actualmente han tomado gran importancia entre los delitos. Los delitos, son cada vez más violentos, sanguinarios y sofisticados.

Anteriormente se cometían los delitos sin que uno se diera cuenta; el delincuente tenía su propia técnica para llevar a cabo el ilícito, que consistía en utilizar con sutileza los dedos pulgar e índice para sacar el monedero o la cartera sin que el afectado se percatara. Al no advertir que era robado, el individuo no protestaba; además, que no se daba la violencia.

Así tenemos que la delegación con mayor número de delitos denunciados es Cuauhtémoc con 25, 242 denuncias, lo que representan el 14,28% del total de

³⁷ INEGI. Tabulados Básicos. Estados Unidos Mexicanos. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. México, 2001.

los delitos registrados en la ciudad; destacando como delitos el de robo a transeúnte, seguido por la delegación Iztapalapa con denuncias de 23, 605 delitos lo que representa el 13.36 % del total de los delitos registrados, sobresaliendo el delito de robo de vehículo con violencia. En la delegación Gustavo A. Madero se denunciaron 23, 430 delitos, lo que significa el 13.16% del total de delitos denunciados en el Distrito Federal destacando el robo de vehículo sin violencia, y Benito Juárez, la cual registró 15, 383 delitos, lo que representa un 8.70% del total de la incidencia delictiva en el Distrito Federal sobresaliendo el robo de vehículo sin violencia.

Basándose en lo anterior encontramos que las 10 colonias con mayor índice delictivo durante el 2000 fueron:

COLONIA	DELEGACIÓN
CENTRO	CUAUHTÉMOC
DEL VALLE	BENITO JUÁREZ
ROMA	CUAUHTÉMOC
NARVARTE	BENITO JUÁREZ
AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
DOCTORES	CUAUHTÉMOC
JUÁREZ	CUAUHTÉMOC
GUERRERO	CUAUHTÉMOC
PORTALES	BENITO JUÁREZ
STA MARIA LA RIVERA	CUAUHTÉMOC

Sin embargo, las delegaciones que se encuentran más alejadas del centro de la ciudad, y con el menor número de población, también cuentan con un aumento en el índice delictivo.

Como podemos observar los índices delictivos han ido en aumento y no hay nada que los disminuya, ni las buenas intenciones de los gobiernos, ni mucho menos sus programas, a continuación mencionaré las dos principales causas que dan inseguridad a la ciudadanía.

1.3.4. PRINCIPALES CAUSAS DE INSEGURIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL

Las dos principales causas de inseguridad que aquejan a la población son la impunidad y la corrupción, hechos que van de la mano y que se han vuelto un uso o costumbre en la sociedad y en los cuerpos policíacos.

Es común, hoy en día, oír hablar de la impunidad y corrupción, las cuales se presentan como principal problema dentro del sistema político del país, pues la falta de castigo para quien comete algún delito, también es factor de que la población no denuncie.

La policía, tanto preventiva como judicial, además de participar en la corrupción, ha estado involucrada en secuestros, asaltos, robos, tráfico de drogas y otros delitos. Es importante señalar, que la corrupción no solo se presenta en la policía, sino que también hay casos de soborno, extorsión, fraude, nepotismo y riqueza inexplicable, que dan de manera habitual en los niveles superiores de la pirámide gubernamental. Mencionaremos por ejemplo que el presidente José López Portillo, que gobernó de 1976 a 1982, se embolsó de mil a 3 mil millones de dólares.³⁸

Para fines de los años ochentas, e hicieron comunes los informes de implicación policial y militar en el tráfico de drogas.

³⁸ ANDERSON, J. En México los Presidentes se Hacen Millonarios. Estados Unidos de América. 1984, pág.46.

El ingreso de militares a las filas de la policía preventiva causó inseguridad, descontento en la sociedad y en la propia policía preventiva, ya que desplazó y dejó sin empleo a gran número de integrantes de este cuerpo policiaco.

Es de esta manera que podemos decir que la sociedad le teme más a la policía que a los mismos delincuentes, como lo señala Heriberto Castillo en el Periódico Universal "Los peores criminales provienen de los cuerpos policiacos".³⁹

1.3.4.1. IMPUNIDAD

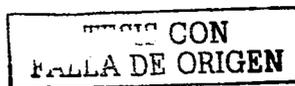
Por impunidad se entiende, por un lado, la falta de aplicación o violación de las leyes y por otra, la ineficiencia en el cumplimiento del servicio primario a cargo del Estado, el cual es velar por la seguridad pública y la procuración de justicia.

Desde esta perspectiva, quiere decir, que los delitos no son castigados porque no se integran bien las averiguaciones previas, porque los agentes policiales, los ministerios públicos y los jueces se prestan a situaciones de cohecho o corrupción; porque están bajo el nivel profesional de los cuerpos de seguridad, que son pocos los delitos resueltos vía investigación, y por ende, pocas veces se llega a castigar el delincuente.⁴⁰

Hay un problema real y uno de sensación o de imagen. El real se refiere a los hechos cotidianos que afectan y alteran la seguridad de los ciudadanos; y el de sensación se contempla al percibir que la gente, aún cuando no ha sido afectada por hechos delictuosos, se siente insegura.

³⁹ Periódico El Universal, 26 de Junio de 1989 pág. 14

⁴⁰ REGALADO, Jorge Marcos P. Moleznik y Sergio René de Dios.- Tres Años de Criminalidad e Indefensión Social en Jalisco, en Gallardo ITESO/CUCSH. U de G. 1998 pág. 57



La inseguridad pública se refleja en la mayoría de los delitos que quedan impunes, en los delitos así como en su incremento, en la insuficiente preparación de los policías, aunado a un alto grado de corrupción, lentitud, burocratismo y abusos. Lo más grave es que el número de esos efectivos policíacos, no sólo no vigilan la seguridad del ciudadano, de sus familias, de sus bienes y de las instituciones, sino que forman parte de la delincuencia, lo que aumenta el temor y la pérdida de confianza en este servicio. Por ello, optan por alejarse de las instituciones de seguridad pública. Ocho de cada diez mexicanos desconfían de la policía.⁴¹

Es por ello que ante esta situación, vemos un número mayor de casos de aplicación de la justicia por propia mano, o mejor dicho, vemos que responde la violencia efecto, a la violencia causa.

Y como vivimos y sobrevivimos en la cada vez mayor inseguridad, el lema nuestro de cada día es "¡Sálvese quien pueda!".

La frustración de la población ante el ambiente de inseguridad creciente, se debe, entre otras cosas, a la impunidad en que vivimos.

La comisión más frecuente de delitos, su deficiente investigación, los defectos en la integración de las averiguaciones previas, la ineficiencia para detener a los responsables, la falta de un adecuado seguimiento de procesos, el rezago en el conocimiento y resolución de los juicios, la convivencia entre algunos delincuentes y algunas autoridades que tienen la misión de aplicar las leyes; son problemas característicos de la ciudad que el afectado afronta con frecuencia en la procuración y administración de justicia penal.

En 1990 el Ministerio Público consignaba el 14.3% de las averiguaciones, más en 1996 consignó 6.02%. graves irregularidades y deficiencias en la integración

⁴¹ Periódico Reforma. Agosto 17 1997

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de las averiguaciones previas. El 96% no sirve para presentar al inculpado ante el juez.⁴²

Habría que recordar que los arrestos siempre son basados en la decisión del juez, quien puede liberar al detenido o inculpado, pero no siempre lo hace con apego a la ley. En este caso se "negocia" la pena con el delincuente, y es en esta situación donde el poder de don dinero nulifica o acorta la pena o condena del delincuente.

Muchos de los delincuentes que son aprehendidos por policías no llegan a ser presentados al Ministerio Público, ya que durante su traslado se lleva a cabo un arreglo. Con esto me refiero que el delincuente ofrece cierta cantidad de dinero al policía y si es considerable para éste, lo deja libre. ...

Un policía dijo: "De que el Agente del Ministerio Público lo baile, mejor lo bailó yo, al fin no hay nada que perder".⁴³

Para agosto de 1997, de los aproximadamente 250,000 delitos denunciados en el Distrito Federal, esto es que llegan al conocimiento de las autoridades (una cuarta parte del millón de los delitos que se comenten en el año), se presentan ante el juez 9, 000 probables responsables, constituyendo dichas presentaciones un 3.7%, que representa un porcentaje muy bajo.⁴⁴

En otros países como Argentina o los Estados Unidos suelen aprehender a 25% de los delincuentes o probables responsables, respecto a los delitos denunciados; de 100, 000 delitos denunciados, hay 25, 000 infractores

⁴² FAESTER Julio.- "Seguridad Pública y Justicia"- Periódico El Reforma, México (Junio 3 de 1997) pág. 15.

⁴³ Entrevista Realizada a un Autopatrullero, en la S.S.P. 14 de abril de 2002.

⁴⁴ RAMÍREZ Ignacio.- "La militarización de las Fuerzas Policías Grave Riesgo Social". Revista Proceso, México (Agosto 1997) pág. 10

TRIS CON
PUNTA DE ORIGEN

aprehendidos. En Brasil, el porcentaje es de 18%, en los países escandinavos de más de 50% y en Japón es de 70%.⁴⁵

En la Ciudad de México, prácticamente no se detiene a nadie, el 3.7% de infractores aprendidos es una cifra ridícula, lo que demuestra la ineficiencia de la policía preventiva, del Ministerio Público y de lo referente a la procuración de justicia. Esto ofrece al individuo caminos sociales en donde la corrupción, la violencia y la inseguridad pública son la forma cotidiana de relacionarse, organizarse y sobrevivir en esta metrópoli.

Como vemos la impunidad va de la mano con la corrupción y entre ambas corrompen el sistema policiaco y la impartición de justicia, esto es desde el “señor” policía, hasta el “señor” Ministro de la Suprema Corte de Justicia”; pues la seguridad está infartada por el exceso de corrupción en todos los niveles y con arreglo a todas las modalidades de esa degradación social.

1.3.4.2. CORRUPCIÓN

Todo cuesta, la madeja de la “pequeña corrupción” parece no tener fin. Un lugar de estacionamiento, la atención en una ventanilla de cualquier oficina, la dispensa de trámites, la falsificación de documentos, etc.

La justicia tampoco es gratuita; también se compra. Desde el policía auxiliar, el de sector, de tránsito, judiciales, personal administrativo en licencias y corralones, hasta actuarios, secretarios de acuerdos, jueces y magistrados necesitan dinero para efectuar los trámites y las gestiones, que por ley deberían realizar sin pago alguno.⁴⁶

⁴⁵ IBIDEM PÁG. 34.

⁴⁶ SOSAMONTES HERRERAMORO Ramón. Op. Cit. pág. 76

Existen algunas explicaciones de la corrupción como la estructura, que señala que es debido a las desigualdades económicas y formas de denominación política, a un desajuste que es el resultado de procesos de modernización y a un desacuerdo entre las necesidades del orden social y el marco jurídico. Esto producto de un desfase entre los usos y las leyes.

Otra explicación es la referente a la costumbre o tradición, en donde la ignorancia del derecho, de las reglas de los procedimientos formales relacionados con las funciones policiales es, sin duda, un factor que favorece que la corrupción se haga "costumbre" y sustituya a la ley.⁴⁷

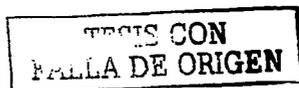
La inseguridad y la corrupción se alimentan y retroalimentan como una actividad legítima por el uso diario, por la costumbre. La corrupción es tan antigua como la propia especie humana; acepta las irregularidades como algo normal, como parte del sistema, produciéndose una adaptación de los individuos a ese sistema. Es decir, se aprende a vivir dentro de la corrupción y a manejarse dentro de ella, reduciendo los riesgos innecesarios:⁴⁸ Por tal conducta estamos calificados como el segundo país corrupto del mundo.

Por otra parte considero que la corrupción es un negocio altamente redituable, de tal manera que quien infringe las leyes, ve la posibilidad de reducir los costos de transacción (oferta de servicios ilegales.) Ya que de diez personas a las que se les preguntó si habían participado en un acto de corrupción, nueve de ellos han formado parte de este acto.

Esto nos prueba que vivimos en un país lleno de "Dame tanto y te soluciono tu problema".

⁴⁷ MARTINEZ MURGIA Beatriz. "Corrupción: Policía y Sociedad", *El Cotidiano*, N° 68 Marzo-Abril 1995 pág.66.

⁴⁸ GARCIA GARCIA, Raúl.- "La Solución son los Ciudadanos" *Revista Trimestral de Trabajo Social* México, D.F., N° 19 (Octubre- Diciembre 1997). pág 61



Y si bien es cierto que la policía es con frecuencia la primera transgresora de la ley, también es cierto que para que se produzca un acto de corrupción tienen que intervenir dos personas: el corruptor y el corrompido, en este caso, policía y sociedad.

No se puede exentar a la sociedad de su parte de responsabilidad, sobre todo, cuando en ocasiones de ella parte la iniciativa para que la policía no cumpla los preceptos.

En la teoría es fácil llegar a un acuerdo moral sobre la corrupción, es fácil condenarla, pero en la práctica cualquiera sucumbe ante ella, porque es más cómodo. En muchas ocasiones, la población que infringe la ley prefiere dar una cantidad monetaria al policía para no ir a pagar su infracción ya que esto le ocasiona pérdida de tiempo, e incluso hasta mayor costo.

También se dan casos que cuando algún policía quiere hacer cumplir la ley, el particular le ofrece un "arreglo", de esta manera se fomenta y reproduce la corrupción a través de arreglos informales.

Las frases son "póngale voluntad joven", "se lo dejo a su criterio", ¿cómo nos podemos arreglar?, "¿pus. . . usted dirá? . . . luego un gesto, el guiño y la discreta entrega de unos billetes, es el ejercicio que la mayoría de los ciudadanos hemos aprendido a fuerza de navegar en el mar de las burocracias y el incumplimiento de las reglas.

Las frases "la mordida", "el moche", "el coyote", "el embute", "el maiceo", los rasurados", "los inflados", "los carruseles", son aconteceres que enfrentan tanto ciudadanos como policías, aquellos con elementos policíacos y éstos con sus superiores.

Así como existe la corrupción fuera de la Secretaría de Seguridad Pública, también la hay dentro de ella. Existen casos en que para cualquier permiso, adquisición de algún implemento de seguridad, ascensos, etc. se pide cierta cuota. No todo el personal participa, ni todos los jefes llevan a cabo este acto, pero hay elementos a quienes se les manda a los peores servicios, se les proporcionan unidades en mal estado, uniformes que no son de su talla e incluso a algunos no se les dota de éste, por no querer participar en el llamado "entre".⁴⁹

Hasta 1996 las "cuotas" que algunos policías debían entregar a sus superiores, iban de los 50 hasta los 250 pesos diarios: 50 por permiso, 250 por andar en patrulla, y esto dependía del crucero que les asignaran, ya que existen cruceros más transitados y por lo tanto más redituables. Había quienes llegaban a pagar hasta 500 pesos diarios.⁵⁰

Ahora en el 2002 estas cantidades han variado. Para un permiso ciento cincuenta pesos, quinientos por andar en una buena patrulla. Los que más aportan son los patrulleros, los grulleros y antes del cierre de agrupamiento de moto -patrullas, los motociclistas.

En una plática sostenida con un policía de grúas, este comenta que "a veces sacamos más en la calle que lo que ganamos como sueldo, pero otras veces nada". "Esto es como un negocio, a veces sale, a veces no, "¿Cómo quieres que se termine la corrupción si nosotros tenemos que sacar para componer vehículos, además de darle su "mochada "al jefe?". "También si no le entramos con el jefe nos cambia de servicio y ponen a otro en nuestro lugar". "Por ejemplo, a un patrullero lo mandan a bancos o a pie tierra, a un grullero lo dejan en la guardia y al moto patrullero lo mandaban a un crucero, o incluso nos pueden cambiar de área".

⁴⁹ Esto se refiere a las cuotas que debe cubrir el policía a su superior.

⁵⁰ Datos proporcionados a través de una plática con un policía preventivo de la S.S.P. 10 Diciembre 2001

Con esto nos percatamos porque el mal de la policía de crucero, el de patrulla, el de grúas, etc. Sólo por un motivo, sus superiores también los forman parte de la corrupción. El problema empieza en las altas esferas. Basta recordar a los tristemente célebres Arturo Durazo Moreno o Ramón Mota Sánchez y a sus jefes inmediatos, quienes llevaban a cabo los fraudes, extorsiones, sobornos, robos, torturas, narcotráfico, contrabando y asesinatos entre otros.

La corrupción viene de arriba y alcanza hasta a los policías más humildes. A los altos dirigentes les conviene tener policías corruptos, ya que a través de ellos hacen de la inseguridad pública un negocio generador para su riqueza.

Ante la problemática entre los policías y sus superiores, aunado en ocasiones a maltratos de jefes de sector; como fue el caso de un jefe de sector acusado por extorsión, malos tratos, insultos y amenazas psicológicas a los elementos policíacos, el policía se ha organizado con el fin de luchar en contra de sus propias autoridades y mejorar sus condiciones de trabajo, económicas y de trato. Un ejemplo es la "Asociación por un Policía Digno A.C.", integrada principalmente por elementos policíacos. Existe otra organización llamada la "Hermandad", conformada por jefes de sector y altos funcionarios y jefes de agrupamiento. Muchos de sus miembros están jubilados, congelados, o se encuentran ya fuera de la Secretaría de Seguridad Pública.

Esta organización fue creada en 1986 con Arturo Durazo Moreno y Francisco Sahgún Baca, quienes llevaban años dedicados al narcotráfico.

1.3.4.3. LA CALIDAD DE VIDA

Con las dos principales causas de la inseguridad que son la impunidad y la corrupción y ante la poca e insuficiente aplicación de medidas de protección para el ciudadano, este ha tenido que experimentar varios cambios en su vida y

TECIS CON
FALLA DE ORIGEN

en sus hábitos; ha tenido que implementar sus propias medidas de protección en la calle, el hogar, el automóvil y comercios, es decir, todo lo que involucre a su patrimonio y a su persona.

Medidas tomadas en la calle

Entre algunas medidas que se llevan a cabo al transitar por la calle, se encuentra la de no portar objetos de valor, no llevar consigo gran cantidad de dinero, no transitar por lugares oscuros y solos.

En el Hogar

Las medidas de protección en una casa varían desde, un alambre de púas al borde de una barda hasta un sistema de alarma vecinal (timbre grande y luces rojas) como es el caso de la delegación Benito Juárez.

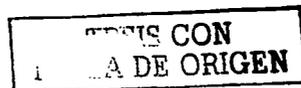
Otras medidas son las protecciones de puertas y ventanas, mirilla en la puerta, interfonos y utilización de perros guardianes.

Contra Robo de Vehículos

El ciudadano para proteger su vehículo ha adoptado la medida de comprar un seguro contra robo de auto, instalarle una alarma electrónica, ponerle en el volante un bastón, incluso el mismo propietario asegura las calaveras y faros con alambres, así como con un sistema de corta corriente.

En Comercios

Ante el insistente ataque a su patrimonio, los dueños de comercios han optado por instalar sus propios sistemas de seguridad contra robo, al interior y exterior de sus negocios.



A través de la observación directa realizada en una investigación de campo, se puede constatar que los sistemas de seguridad en comercios son heterogéneos, es decir, que un establecimiento comercial determinado puede emplear métodos diferentes al de otro comercio del mismo giro, lo cual responde al tamaño del local y las características de los productos que predominen en tales establecimientos.

Los giros que utilizan como medida de protección el enrejado, son las farmacias, las tiendas de abarrotes, las vinaterías y ferreterías.

También se puede observar que algunos locales comerciales disponen para su protección de sistemas de alarma, destacándose las tiendas de discos, de artículos fotográficos y mueblerías.

Otras tiendas emplean los servicios de la Policía Auxiliar como las platerías, joyerías, tiendas de electrodomésticos y de autoservicio. Otras emplean medidas como son: los perros guardianes, espejos, cajas de seguridad, entre otras.

Lo anterior nos confirma que existen determinados giros comerciales que son más susceptibles de ser robados por tener mercancías de alto valor y de fácil comercialización y otros que son robados por los grandes volúmenes de dinero en efectivo de las ventas.

No se puede pasar por alto el hecho de que el mercado de la seguridad se ha convertido en un negocio sumamente rentable. Estas medidas de protección tienen por objeto disminuir la vulnerabilidad de las personas o hacer más difícil el acceso a sus bienes.

Otro de los factores que han influido en la calidad de vida de la ciudadanía es una gran desconfianza en autoridades y sociedad (descomposición social que

es el rompimiento del tejido), pero además la desconfianza con algunos vecinos, compañeros de trabajo, etc. ya que no es tan fácil encargarle alguna cosa, propiedad o bien, pues se teme no volver a tenerlo. Este es pues otro factor que ha orillado a la ciudadanía a cambiar sus hábitos y así cambiar la calidad de vida a la que se tiene derecho.

Tampoco hay que perder de vista que con la aparición de avances de dispositivos para la prevención del delito, también la delincuencia avanza, y evoluciona, además de que se vuelve más sofisticada para violar o contrarrestar estos dispositivos.

Pero también hay que tomar en cuenta la premisa de la ciudadanía con su policía: "Sólo un 7% de 382 encuestados opinó que el desempeño de la policía es bueno, mientras que un 48% lo calificó como regular y un 44% lo definió como malo. Además, que un 82% manifestó que es insuficiente el número de elementos que patrullan sus colonias."⁵¹

Al mismo tiempo tenemos que se han colocado alrededor de 6, 000 alarmas en la Delegación Venustiano Carranza para brindar seguridad a sus habitantes, así como en el Círculo de Comerciantes del Centro Histórico inició un programa de instalación de alarmas en sus comercios para combatir a los delincuentes.⁵²

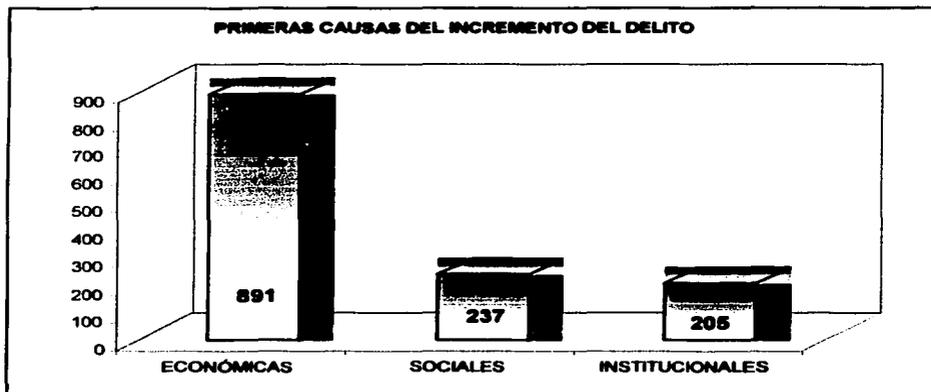
A parte de estas acciones, la Secretaría de Seguridad Pública inicia un operativo en parques del Distrito Federal, este operativo tiene como fin quitar el control que tiene la delincuencia sobre estos, ya que en estos lugares se cometen distintos delitos, ocasionando que se olvide la convivencia de la familia y el disfrutar de centros recreativos para la ciudadanía.

⁵¹(SUN).-"Policía, sin credibilidad: Cancope".- Periódico El Metro México, D.F., (17 de Junio de 2002) N°. 546 pág. 6

⁵²VENEGAS Daniel.-"Instalan 6000 mil alarmas en Venustiano Carranza"- Periódico El Milenio, México, Año 3, N°. 912 (30 de Junio de 2002) pág. 11 Año 3, N°. 912

Igualmente tenemos otras causas fundamentales de la inseguridad y de un cambio de calidad de vida que son las condiciones sociales y económicas en que vive la mayoría de la población, entre ellas la pobreza, el desempleo, la desintegración familiar,⁵³ que junto con los factores de orden cultural, la discriminación y la exclusión no permiten un acceso digno a la seguridad y la justicia.

Este tipo de causas dan un incremento del delito, y se reflejan en la siguiente gráfica, investigación realizada por Instituto Politécnico Nacional en las diez principales colonias consideradas con más alto índice delictivo.



Así, tenemos que la calidad de vida en la actualidad no es tan adecuada para sentirse libre y transitar por las calles o divertirse en algún centro de entretenimiento, ya que se corre el riesgo de ser un blanco de la delincuencia o de los cuerpos de seguridad pública.

⁵³GRAJEDA Ella.-"D.F. Comunidad y Metrópoli", Periódico El Universal, México, D.F., C1 N° 30937 (07 Julio de 2002) pág.

CAPITULO 2

MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTIRTO FEDERAL.

2.1. PRINCIPIOS Y ALCANCES DEL MARCO JURÍDICO.

La Seguridad Pública cumple una función social, con base en un orden jurídico que controle al poder y norme sus relaciones con los ciudadanos y de éstos entre sí La Seguridad Pública se constituye en la manifestación de la acción gubernamental ejercida para salvaguardar la integridad, intereses y bienes de las personas y de las entidades públicas y privadas.

La Seguridad Pública, es un derecho colectivo y debe verse como un factor fundamental para lograr el bienestar de la ciudadanía.

Los propósitos fundamentales que deben lograrse, son:

- ❖ La aspiración de la consecución de un estado de derecho y un país de leyes, dirigido a un orden jurídico de seguridad en el goce de nuestros derechos.
- ❖ Proteger la integridad física de las personas, así como de sus bienes y al mismo tiempo promover el respeto a los derechos humanos.

Se ha afirmado erróneamente que la inseguridad pública tiene sus orígenes en los niveles más bajos de la sociedad. Lo que genera insatisfacción, un ambiente de peligro y de intranquilidad.

Es un error suponer que se conseguirá la tan anhelada seguridad con leyes más estrictas y policías más competentes, aunque esto es necesario y pertinente, de acuerdo con la situación que en la actualidad prevalece.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece los propósitos fundamentales: "Garantizar una procuración de justicia pronta y expedita apegada a Derecho y de los respetos de los Derechos Humanos".

Esto es una aspiración para llegar a tener un estado de derecho y un país de leyes, ya que el reto es un orden jurídico, que nos proporcione certidumbre y seguridad en el goce de nuestros derechos y libertades, aunados a una convivencia social y desarrollo social.

2.2. DISPOSICIONES LEGALES

El marco jurídico de la Seguridad Pública esta sustentado, en primer lugar, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Seguridad Pública es un aspecto que por su importancia no puede despegarse de la legislación constitucional. Por tal motivo analizaremos los artículos correspondientes a ella.

El artículo 21 Constitucional en sus párrafos 5to y 6to nos menciona: "La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala".

La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se coordinarán en los términos que la ley señale para establecer un sistema nacional de seguridad pública.

El artículo 115 Constitucional Fracción III, inciso h; en el que se establece la autonomía de los municipios para ser competentes, con la participación directa del Estado, de llevar a cabo la función de tener bajo su cargo la prestación de servicios a la sociedad, en el área de Seguridad Pública y Transito Vehicular, con la salvedad de la procuración de justicia, facultad exclusiva del Ministerio Público.

El artículo 122 Constitucional, Base Segunda, Inciso e, Fracción II nos menciona que el Jefe de Gobierno tiene la facultad para ejercer las funciones de direcciones de los servicios de seguridad pública.

De conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 67 Fracción XX que indica lo siguiente:

Artículo 67.- Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del distrito Federal son las siguientes:

Fracción XX. Ejercer las facultades de dirección de los servicios de seguridad pública, entre las que se encuentran las siguientes:

- a) Establecimiento de las políticas generales de seguridad pública para el Distrito Federal,**
- b) El nombramiento y remoción libre de los servidores públicos de jerarquía inferior a las del servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública del Distrito Federal,**
- c) La determinación de la división del Distrito Federal en áreas geográficas de atención y el nombramiento y remoción libre de los servidores públicos responsables de las mismas,**



- d) **La creación de establecimientos de formación policial; y**
- e) **Las demás que determinen las leyes.**

Las bases de integración de los servicios de seguridad pública en la organización de la administración pública se establecerán de acuerdo con las leyes que en la materia expidan el Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se normara el desempeño de los servicios de seguridad pública tomando en cuenta sus caracteres específicos en tanto cuerpos armados de naturaleza civil garanticen los derechos, de la integridad física y patrimonial de la población. Sin perjuicio de lo establecido en las leyes que prevengan responsabilidades de los servidores públicos. Las leyes respectivas contendrán un código que establezca los derechos y obligaciones específicos del servicio y de los procedimientos para aplicar las medidas disciplinarias necesarias a efecto de mantener el orden y la integridad del mismo, conforme a los principios de honestidad, eficacia y legalidad en su presentación.

Los servicios privados de seguridad son auxiliares de la función de seguridad pública. Sus integrantes coadyuvarán con las autoridades y las instituciones de seguridad pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente, de acuerdo con los requisitos y condiciones que establezca la autorización respectiva.

El artículo 23 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública nos menciona:

El Jefe de Gobierno ejercerá las funciones de la Policía, mismas que comprenden:

**COPIA CON
FOLIO DE ORIGEN**

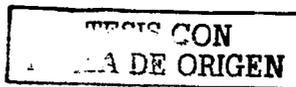
- I. **Establecimiento de las políticas generales de la actuación;**
- II. **Nombramiento y remoción libre de los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior a la del Secretario;**
- III. **Determinación de la división del Distrito Federal en áreas geográficas de atención y el nombramiento y remoción libre de los servidores públicos responsables de las mismas;**
- IV. **Creación de establecimientos de formación policial; y**
- V. **Las demás que determinen el Estatuto, esta ley y los reglamentos de la misma.**

En lo que se refiere a la relación laboral, ésta la encontramos en el artículo 123 Apartado B, Fracción XIII, en donde expresa que los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del ministerio público y los miembros de las instituciones policiales, se regirán en forma autónoma, es decir por sus leyes o reglamentos.

Esto también lo confirma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 14, último párrafo, en donde indica: "La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General del Distrito se ubican en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal y se regirá por las leyes específicas correspondientes".

Así bien, el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal en su artículo 34 señala:

Artículo 34.- "Corresponde al Presidente de la República el mando de las fuerzas públicas en el Distrito Federal y la designación del servidor público que la tenga a su cargo, pudiendo disponer que el mismo quede bajo las órdenes



del Jefe del Distrito Federal. Asimismo podrá delegar en este último las funciones de dirección en materia de seguridad pública."

Una vez más en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Públicos menciona: Corresponde al Presidente de la República el mando de la policía en los términos previstos en el Estatuto de Gobierno.

Además en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública señala que:

El mando directo de la policía corresponde al Secretario, quien ejercerá bajo la inmediata dirección del Jefe de gobierno en los términos establecidos por la presente ley y con el auxilio de las unidades administrativas; unidades administrativas de apoyo técnico operativo, unidades administrativas policiales y unidades administrativas de apoyo técnico operativo policial que la misma dispone. El ejercicio del mando directo comprende las siguiente atribuciones:

- I. La administración general de la seguridad pública en el Distrito Federal, en el ámbito que compete a la Policía;**
- II. La organización, dirección, administración, operación y supervisión de la Policía;**
- III. La aplicación del régimen disciplinario;**
- IV. La dirección del sistema de carrera policial; y**
- V. Las demás que determine esta ley, su reglamento y otros ordenamientos.**

**COPIA CON
FOLIA DE ORIGEN**

2.3. INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

La intervención del Congreso de la Unión deriva del artículo 73 Constitucional, Facción XXIII, que establece la facultad para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en materia de seguridad pública; así como para la organización y funcionamiento, el ingreso, selección, promoción y reconocimiento de las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal.

Si bien es cierto que el papel del Congreso de la Unión es de vital importancia en este problema, esto no significa que sea el único obligado a resolverlo; se requiere de la participación ciudadana, para lo cual, las leyes emitidas por el Congreso de la Unión, deben ser de tal manera eficaces, que promuevan la participación de todos los sectores de la sociedad. Las leyes deben ser emitidas sin favorecer a intereses particulares o de grupos determinados.

2.4. PAPEL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

El artículo 122 Constitucional Base Primera Fracción V inciso i establece:

Normar la protección civil, justicia cívica sobre las faltas de policías y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud y asistencia social y la prevención social.

El artículo 7 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dice:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La Asamblea Legislativa es un órgano local de gobierno del Distrito Federal, al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la presente ley.

Así tenemos que la Asamblea Legislativa de alguna manera en su ley orgánica cuenta con participación en la solución de problemas que afectan al D.F. (salud, asentamientos humanos, protección al medio ambiente, viviendas, obras públicas, transporte, seguridad pública, etc.).

Este órgano tiene una participación más directa en esos problemas, por lo tanto tiene la posibilidad de llegar con más fuerza a la solución de los mismos.

Dicho órgano legislativo debe tomar una posición de cooperación con los ciudadanos, para dar solución a los problemas y ampliar sus facultades en la ejecución de supervisión y sanción de procesos jurídicos.

La Asamblea Legislativa es un órgano de representación ciudadana ya que sus miembros son electos por voto directo y secreto, y sólo tiene competencia en el Distrito Federal como lo dice su nombre.

Pero también tenemos que en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes establece sus facultades, de las cuales solo mencionaremos algunas:

I.- Legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

II.- Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión;

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

IV.- Formular observaciones al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal que le remita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su examen y opinión;

XVIII.- Recibir durante el segundo período de sesiones ordinarias, y con presencia ante su Pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:

- a).- El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;**
- b).- El servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública en el Distrito Federal;**
- c).- El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y**
- d).- El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.**

XX.- Citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades;

XXIV.- Dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por ésta y las demás leyes aplicables o por el Reglamento para su Gobierno Interior, siempre y cuando no exceda sus atribuciones constitucionales y estatutarias;

XXIX.- Las demás que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la presente ley y otros ordenamientos aplicables.

Además, una de las primeras tareas de los asambleístas, conforme a la ley orgánica que los rige, fue elaborar el reglamento interior de la propia Asamblea, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 18 de julio de 1989, y de acuerdo con



este reglamento la asamblea cuenta con órganos de dirección, de trabajo y técnico-administrativos.

ORGANOS DE DIRECCIÓN

Comisión de Gobierno

La comisión de gobierno es el órgano supremo de la Asamblea y se integra con nueve representantes electos por el pleno de la misma. Está integrada por coordinadores de los grupos partidistas.

Durante los recesos del pleno, la Comisión de Gobierno coordina los trabajos de las comisiones y comités, y funge como enlace y apoyo de los grupos partidistas que figuran en la Asamblea.

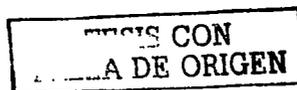
MESA DIRECTIVA

La mesa directiva dirige a la Asamblea durante los períodos de sesiones. Está compuesta por un presidente, cuatro vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, electos por el pleno para ejercer sus funciones durante uno de los meses comprendidos para la celebración de los períodos de sesiones ordinarias o extraordinarias.

Corresponde a la mesa directiva, bajo la autoridad de su presidente, preservar la libertad de la deliberaciones, cuidar de la efectividad de los trabajos y acuerdos que rigen este organismo.

ORGANOS DE TRABAJO

Con el objeto de lograr el mejor ejercicio de sus atribuciones, la comisión de gobierno tiene la facultad de nombrar comisiones que reflejan la integración



plural de la asamblea, y que permiten la participación de los partidos minoritarios en el estudio y resolución de las iniciativas.

Los trabajos de cada comisión son coordinados por la respectiva directiva formada por un presidente, un vicepresidente y un secretario.

Comités

- I. Comités de administración
- II. Comités de asuntos editoriales
- III. Comité de atención, orientación y quejas ciudadanas
- IV. Comité de bibliotecas

ORGANOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

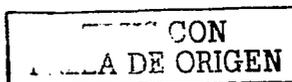
OFICIALIA MAYOR.- Administra los bienes de la Asamblea, controla los asuntos correspondientes a ella y coordina los diversos servicios internos.

TESORERÍA GENERAL.- Administra el presupuesto.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.- Atiende los aspectos de comunicación Centro de Informática y Documentación: Integra y controla la documentación e información necesaria para atender consultas.⁵⁴

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal no tiene atribuciones para legislar en materia de seguridad pública, ya que esto es competencia reservada para el Congreso de la Unión.

⁵⁴ GOBIERNO DEL Distrito Federal.- Folleto Oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. México 2000 pág. 1-8



2.5 LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Teniendo como presidenta en la Comisión de Seguridad Pública a la Lic. Amalia García Medina, surge la idea de crear la ley de Seguridad Pública, que tiene como intención el avance de la Seguridad Pública, y el 20 de julio de 1993, entra en vigor la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Esta ley demandaba la profesionalización policíaca como medida e combatir la corrupción y fomentar la participación ciudadana. Establecía normas de conducta para los policías en las que se presentaba como prioritario el respeto a los "Derechos Humanos", ya que durante mucho tiempo han sido violados dichos derechos por la autoridad policíaca.

Para efectuar la elaboración de esta ley, se tomaron en cuenta las diversas opiniones y propuestas que establecieron los vecinos principalmente de las delegaciones Benito Juárez, y consultas con especialistas y expertos en la materia.

Esta ley proyectada en forma coordinada por Diputados, autoridades del gobierno del Distrito Federal e investigadores, pretende globalizar la función para la que fue creada, ejemplo claro es el Artículo 2do. que menciona:

"La Seguridad Pública es un servicio cuya prestación en el marco de las garantías individuales, corresponde al Estado" y tiene por objeto:

- ❖ **Mantener el Orden Público**
- ❖ **Proteger la integridad física de las personas, así como sus bienes**
- ❖ **Prevenir la comisión de ilícitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía**

❖ **Colaborar en la investigación y persecución de delitos, y**

❖ **Auxiliar a la población en casos de siniestros y desastres**

El artículo 5 establece que la Policía del Distrito Federal; está integrada por:

- I. La policía preventiva con todas las unidades y agrupamientos que prevea su reglamento.
- II. La policía complementaria, que estará integrada por la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial y las demás que determine el reglamento correspondiente.
- III. La policía privada como coadyuvante de la policía complementaria.

Pero, además, se menciona en su artículo 7. lo siguiente:

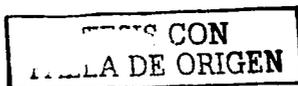
“Corresponde al Presidente constitucional de los Estados Unidos el mando supremo de los cuerpos de seguridad”.

Así tenemos que los anteriores artículos se explican de la siguiente forma;

El mando de toda la Fuerza Pública del Distrito Federal corresponde al Presidente de la República

El presidente puede delegar ese mando en el servidor público que designe para tales efectos, que ahora lo es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Del ejercicio de esta responsabilidad el Presidente de la República deberá estar informado periódicamente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.



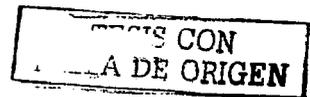
Dentro de la misma ley se plantea, en forma precisa, el establecimiento del Programa de Seguridad Pública, el cual contiene acciones que en forma planteada y coordinada deberán realizar los cuerpos de Seguridad Pública en corto, mediano y largo plazo.

Este programa contiene, de acuerdo a la ley de Seguridad Pública del Distrito Federal en su artículo 13, los siguientes puntos.

I.- El diagnóstico de la situación que presenta la Seguridad Pública en el Distrito Federal. Entre los que se mencionan, los factores demográficos de la Ciudad de México, características socioeconómicas de la población y la incidencia delictiva.

II.- Los objetivos específicos a alcanzar:

1. Defensa de la sociedad frente al delito.
2. Reducción de los índices de impunidad.
3. Abatimiento de la incidencia delictiva.
4. Apegó de la actuación de los cuerpos de Seguridad Pública al régimen de Derecho, al mandato de la sociedad y a los preceptos éticos.
5. Ampliación de los niveles de tutela, capacitación y difusión de los derechos humanos a los habitantes de la Ciudad de México.
6. Profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública.
7. Combate a la delincuencia violenta y organizada.
8. Modernización y especialización del Ministerio Público.
9. Protección especial a los menores, a los jóvenes y a las personas de la tercera edad.
10. Agilización de los procesos penales.
11. Difusión y diversificación de la cultura preventiva.
12. Revaloración del trabajo policial.



III.- Las líneas de estrategia para el logro de los objetivos

IV.- Los subprogramas específicos, incluidos los delegacionales, así como las acciones y metas operativas

V.- Las unidades administrativas responsables de su ejecución.⁵⁵

Así también se plantea la profesionalización de los cuerpos policíacos por medio de un código de ética preestablecido en la Ley; su formación, sus niveles de jerarquía, sus mecanismos de promoción, aspectos en materia de disciplina, incluyendo dentro de éstos, los criterios que se manejan en las causales de destitución, los fundamentos para desarrollar el establecimiento pleno del cuerpo de Seguridad Pública.

También se habla en el artículo 63 de la ley de Seguridad Pública que cada delegación establecerá, y a su vez, organizará un Comité de Seguridad Pública, como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana

La Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública nos especifica las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en su artículo tercero que a la letra dice:

ARTÍCULO 3.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones

- I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;**

- II. Desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que**

⁵⁵ PROCURADURÍA GENERAL de Justicia D F., "Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal 1993-1994." . Instituto de Formación Profesional.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones;

- III. Formular propuestas al Jefe de Gobierno para el Programa de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo;
- IV. Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar, procesar y difundir la información para la prevención de delitos, a través de métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;
- V. Efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de políticas en materia de prevención del delito;
- VI. Ejecutar las políticas, lineamientos y acciones de su competencia, previstos en los convenios suscritos por el Distrito Federal en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública así como los derivados de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás instancias de Coordinación que corresponden;
- VII. Celebrar convenios de colaboración en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con otras autoridades del Distrito Federal, federales, estatales y municipales, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, conforme a la legislación;
- VIII. Colaborar, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuando así lo soliciten otras autoridades del Distrito Federal, federales,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

estatales o municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas, en la preservación de sus bienes, en situación de peligro, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente;

- IX. Establecer, integrar, utilizar y mantener actualizado los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública que le competan, mediante las bases de datos de la seguridad pública correspondientes;**
- X. Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y demás autoridades del Distrito Federal en la materia;**
- XI. Sistematizar las cifras y los datos que integren la estadística sobre seguridad preventiva así como determinar las condiciones sobre el manejo y acceso conforme a las disposiciones aplicables;**
- XII. Organizar, dirigir y administrar la recepción y transferencia de los reportes de emergencias, infracciones y delitos;**
- XIII. Autorizar, evaluar, controlar, supervisar y registrar los servicios de seguridad privada, conforme a las disposiciones aplicables;**
- XIV. Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables;**
- XV. Aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito y vialidad;**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- XVI. Garantizar y mantener la vialidad en el territorio del Distrito Federal;**
- XVII. Retirar de la vía pública, conforme a las disposiciones aplicables, los vehículos y objetos que indebidamente obstaculicen o pongan en peligro el tránsito de personas o vehículos;**
- XVIII. Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes, y cortesía urbana conforme a las disposiciones aplicables;**
- XIX. Formular, ejecutar y difundir programas de control y programas preventivos de ingestión de alcohol u otras sustancias tóxicas para conductores de vehículos;**
- XX. Establecer y administrar depósitos para vehículos que deban remitirse y custodiarse con motivo de una infracción de tránsito;**
- XXI. Prestar auxilio al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos que dispongan las leyes y demás disposiciones aplicables;**
- XXII. Prestar auxilio a los poderes de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables,**
- XXIII. Prestar auxilio a dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, a los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales, así como a los Órganos Autónomos del Distrito Federal, cuando lo requieran para el cumplimiento de sus funciones;**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- XXIV.** Establecer procedimientos expeditos para atender las denuncias y quejas particulares con relación al ejercicio de sus atribuciones o por posibles actos ilícitos de su personal, procediendo según corresponda contra el responsable;
- XXV.** Establecer mecanismos y procedimientos eficaces para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la seguridad pública, en los términos de las disposiciones aplicables;
- XXVI.** Requerir la colaboración de las dependencias y órganos políticos administrativos en acciones y programas vinculados a la prevención del delito, determinando dentro de la competencia de cada cual, la participación correspondiente;
- XXVII.** Establecer las características de la identificación oficial de los servidores públicos de la Secretaría incluyendo la de los elementos de la Policía y expedir la misma;
- XXVIII.** Autorizar los procedimientos administrativos de la Secretaría en materia de administración de recurso humanos, materiales y de servicios generales de la misma, atendiendo los lineamientos y normas que al efecto emita la Oficialía Mayor del Distrito Federal;
- XXIX.** Difundir a la sociedad, los resultados de la supervisión de la actuación policial y de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los elementos de la policía, así como de los mecanismos de medición de su desempeño, y
- XXX.** Las demás que le atribuyan las leyes así como reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República y del Jefe de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CAPITULO 3

CUERPOS POLICÍACOS EN EL DISTRITO FEDERAL

3.1. DEFINICIÓN DE POLICÍA

El concepto de policía se originó en Europa, por lo que los conquistadores de la Colonia lo conceptualizaban de manera concreta, aunque a través de la historia se ha ido degenerando dicho significado.

Policía (Etimología - del latín *"politia"*, o (sig) griego *"politeia"*). Buen orden que se observa y guarda en las ciudades y república, cumpliéndose las leyes y encargados de vigilar el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las ordenes de las autoridades políticas.⁵⁶

Por un lado, policía es una palabra que encuentra su significado en dos raíces griegas *politeia* que significa gobierno y *polis* que quiere decir ciudad; así que podemos definirla como "Gobierno de la Ciudad". En el diccionario de autoridades de la lengua española editado en los años de 1726 a 1737, se determinaba que policía es "La buena orden que se observa y guarda en las Ciudades y la República, cumpliendo las leyes u ordenanzas para su mejor gobierno", también se define como: "Cortesía, buena crianza y Urbanidad en el trato de las costumbres, así como: Limpieza y Pulidez".

El término policía tiene significado profundo, que fue tomado por los conquistadores españoles para crear lo que llamaron un "buen gobierno". Este término como vimos anteriormente, no se reducía a vigilar o a cuidar el orden de una sociedad, sino que administraba todas las actividades que se generaban en dicha ciudad, anteponiendo el aseo, vigilancia y seguridad en todas ellas.

⁵⁶ "DICCIONARIO Jurídico Mexicano", Tomo IV, 4ta. Edición, Editorial Porrúa, México, 1992, pág. 2453.

Policía.- la voz policía (del griego *politeia*, ciencia de los fines y deberes del Estado); puede considerarse en dos sentidos, como aquella dirección de la actividad del Estado encaminada al mantenimiento del orden jurídico existente, mediante una limitación del albitrio individual, y como la fuerza organizada y destinada por el Estado a la defensa común de ese orden jurídico contra los peligros también comunes que le amenacen.⁵⁷

La policía da seguridad en general. Según el profesor, doctor Rafael Bielsa ("Derecho Administrativo", T. IV, 4ª Ed.) es su acepción más amplia policía significa: ejercicio del poder público sobre hombres y cosas.⁵⁸

La Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública en su Artículo 2 nos menciona:

Se entiende por policía a la policía del Distrito Federal, integrada por la policía preventiva, con todas las unidades y agrupamientos que prevea el reglamento respectivo, así como por la policía complementaria integrada por la policía auxiliar, la policía bancaria e Industrial y las demás que determine el reglamento correspondiente.

Por otro lado, las acciones de dicho término se han reducido a vigilar y prevenir los delitos, como lo define el Reglamento de la Policía del Distrito Federal, en su **Artículo 2:** "La policía preventiva es una institución gubernamental destinada a mantener la tranquilidad y el orden público dentro del Distrito Federal, protegiendo los intereses de la sociedad; en consecuencia, sus funciones oficiales son de vigilancia y defensa social para prevenir los delitos por medio de medidas adecuadas y concretas, que protejan eficazmente la vida y propiedades del individuo, el orden dentro de la sociedad y la seguridad del

⁵⁷ "ENCICLOPEDIA Espasa". Tomo XLV, 2da. Edición, Madrid, 1992 pág. 1315.

⁵⁸TTPOS "ENCICLOPEDIA Jurídica Ormeba" Tomo III, 2ª Edición, Driskill, S.A., Buenos Aires, Argentina, 1990, pág. 554.

Estado, reprimiendo todo acto que perturbe o ponga en peligro los bienes jurídicos y esas condiciones de existencia.⁵⁹

Uno de los factores fundamentales, en cuestiones organizativas y administrativas dentro de las ciudades es la policía y ésta se representa en distintas formas, según las características de la civilización en que se desarrollen.

3.2. LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL SIGLO XX

En 1880 se creó la Policía Rural, su responsabilidad era cuidar los caminos y actuar como fuerza de apoyo de la Policía Urbana. En 1885 la ciudad estaba compuesta por un total de 547 manzanas divididas en ocho cuarteles. Había un inspector general de policía y un inspector en cada cuartel.

En 1890 se instala el alumbrado eléctrico y con ello se da fin a la iluminación de gas en la ciudad, lo que provoca el desempleo de los "serenos". El 22 de diciembre del mismo año, el gobierno del Presidente Porfirio Díaz llevó a cabo una nueva reorganización de la ciudad y de las demarcaciones de la policía, quedando en cada una inspectores al mando de la gendarmería. Al finalizar el siglo XIX nace la Banda de Música de la Policía.⁶⁰

En 1900 se inauguró una penitenciaría y se gestaron reformas, apoyadas y legisladas por el ayuntamiento de la ciudad de México. Se dieron disposiciones sobre policías encaminadas a fundamentar el dominio del poder a través de controlar la ciudad en sus aspectos de orden de criminalidad y buen gobierno. Con el fin de resguardar la seguridad de la ciudadanía, se creó el "batallón de seguridad pública", el cual prestó sus útiles servicios a la metrópoli y provocó

⁵⁹ REGLAMENTO DE la Policía Preventiva del D.F. 6 de Julio de 1984.

que se aumentara el número de policías al constituirse los llamados gendarmes de caballería.

“Por otra parte, también el Distrito Federal se define una división en la Ley de organización Política y municipal del Distrito Federal, del 26 de marzo de 1903, que divide al gobierno en tres personas: Gobernador, Presidente del Consejo Superior de Salud y el Director de Obras Públicas, donde el primero sigue conservando las atribuciones de policía administrativa”.⁶¹

En 1904, el profesor Carlos Roumagnac escribía los primeros fundamentos de antropología criminal con base en estudios efectuados en la cárcel de Belén, aquí en la Ciudad de México.⁶² En 1905 nuestra ciudad contaba con 2, 332 elementos de policía de a pie y 400 montados, es decir, 2, 732 en total. Y en 1907, el propio Roumagnac, ponía en práctica el Servicio de Identificación en la Inspección General de Policía, así como identificaba a las reclusas de la cárcel de Coyoacán por medio de la Dactiloscopia.

En 1923 surgen las primeras mujeres policías, encargadas de la vigilancia en parques y jardines e incorporadas más tarde a oficinas y laboratorios, además de que se establecieron las pautas para mejorar la vigilancia de los caminos en despoblado; para tal efecto la gendarmería fue aumentada con seis escuadrones.

Con el gobierno de Plutarco Elías Calles se iniciaron las actividades de preparación de las fuerzas policíacas, en 1928 se publicó la Ley Orgánica del Distrito Federal, y quedó dividido en un Departamento y doce delegaciones integradas por un agente del ministerio público, un delegado y una compañía de policía.

⁶⁰ DEPARTAMENTO DEL Distrito Federal.- *Manual Jurídico de Seguridad Pública de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública*. México 1995.,pág.

⁶¹ DUBLÁN Y LOZANO. *Ramos de Ordenanzas*. Archivo General de la Nación. Tomo XII, N° 7024. pág. 175.

⁶² ROUMAGNAC, Carlos.- *Los Criminales en México*. Tip. El Fénix México, 1904

Este mismo año se construyó el edificio destinado a la policía y bombero en la esquina de las calles de Independencia y de Revillagigedo.

El 27 de marzo de 1939, el cuerpo de investigaciones y seguridad pública cambia su nombre al de Servicio Secreto y, a partir del 22 de septiembre de ese año, se estableció en el Reglamento Orgánico de la Policía Preventiva, señalando que correspondía al Presidente de la República el mandato supremo de la corporación; a la que estaban integrados los policías de a pie, montados, auxiliares, vigilantes de cárceles, penitenciarías y bomberos.

El 12 de diciembre de 1941, mediante un decreto del Presidente Manuel Ávila Camacho, se crea la Dirección General de Tránsito del Distrito Federal, dividiéndose así la policía en dos materias: vigilancia y vialidad.

En 1959 se inicia la impartición de cursos en las nuevas instalaciones del Colegio de Policía ubicado en el Parque Venustiano Carranza, al cual se incorpora en 1962 la Escuela Técnica de Policía que venía funcionando en Obrero Mundial y Av. Cuauhtémoc.

En 1970 la Dirección General de Policía y Tránsito comenzó a realizar la descentralización de servicios de policías en las 16 delegaciones; en 1971 adoptó el uniforme azul horizonte en lugar del azul marino preventivo y el color tabaco y beige de tránsito. De 1972 a 1975 adquirió moderno armamento, actualizó técnicas, sistemas y métodos policiales; renovó equipo y organizó el cuerpo femenil.

El 25 de abril de 1985 se abrogó el Reglamento de investigadores, detectives y policías privados pertenecientes a organismos de servicio público descentralizado o concesionado y desaparece la División de Investigación para la Prevención de la Delincuencia (DIPD).

En 1994 se crea el nuevo cuerpo policiaco conocido como "Transformación 2000", el cual portaba uniformes de color verde olivo y se pretendía fuera la policía del futuro.

En 1998 se forma otro grupo nuevo nombrado "Nueva Policía", formada por policías que pertenecían a la Policía Bancaria e Industrial y la Policía Preventiva, así como de la Policía Auxiliar.

Es preciso mencionar que la policía preventiva del Distrito Federal se encuentra organizada y bajo el mando de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F., la cual tiene como objetivo, elaborar, proponer e instrumentar los programas de Seguridad Pública, y vigilar las acciones tendientes a prevenir y combatir actos delictivos, así como administrar los recursos humanos, financieros, materiales y de servicio asignados al área de Seguridad Pública y acordes con las políticas establecidas por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

3.3. CUERPOS POLICÍACOS.

La Seguridad Pública está ligada con los cuerpos de policía de seguridad pública, siendo este elemento central de toda política de seguridad pública y que coadyuvan de cierta manera a la impartición de justicia dentro del sistema policial, la cual está estructurada de la siguiente manera:

1. La policía preventiva estatal y municipal en todas sus modalidades (policía de seguridad pública, granaderos, grupos especiales de asalto, policía de vigilancia, montada de tránsito entre otras).
2. La policía preventiva federal (de caminos y puertos, y fiscal, entre otras).

3. **La policía judicial (federal y estatal);**
4. **Los cuerpos de seguridad privada**

Es muy importante destacar que el Estado dentro de la Seguridad pública contemple a la policía privada, ya que es un organismo no gubernamental que podría coadyuvar en la preservación de los derechos fundamentales de los particulares sin transgredir los públicos.

Los cuerpos policíacos son 1) Policía Preventiva, 2) Policía Complementaria, 3) Policía Judicial.

Esta forma de organización corresponde a los cuerpos que integran la policía del Distrito Federal.

Todos hemos visto a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, policías preventivos, policías complementarios y policías judiciales, los primeros dedicados a la prevención de delitos, los segundos se encargan de la investigación de estos.

A continuación se hablará de lo relacionado a cada uno de ellos, haciendo la diferencia entre ambos.

3.3.1. LA POLICÍA PREVENTIVA

La policía preventiva, como señala el adjetivo que la califica, tiene como función primordial prevenir delitos y faltas administrativas y remitir ante el Ministerio Público o ante el Juez Cívico al detenido, presunto responsable o infractor, cuando el delito o la falta sea flagrante.

La Policía Preventiva se integra de la siguiente forma:

❖ **Policía Metropolitana** la cual se divide de la siguiente manera:

Agrupamiento de Montado
Agrupamiento Fuerza de Tarea
Agrupamiento de Granaderos
Agrupamiento Femenil
Grúas
Helicópteros
Policía Turística
Rutas Presidenciales
Banda Sinfónica
Escuadrón de Rescate y Urgencias Medicas
Policía Náutica o ribereña

La policía metropolitana, cumple con tareas de especialización, cuenta con un estado de Fuerza de 9, 941 elementos.

Agrupamiento de Montado

El 4 de marzo de 1838 se creó el cuerpo de la policía montada para que contribuyera en la preservación de la seguridad pública. El 13 de enero de 1893 se promulga el reglamento que reforzó a dicha policía con 15 gendarmes para patrullar la ciudad. En 1905 se les dotó de carabinas; con ellas desempeñaron mejor sus funciones. En 1939, el Reglamento Orgánico de la Policía Preventiva de la Ciudad de México incluyó a la policía montada como agrupamiento especial.

En 1972, la Policía a Caballo se convirtió en "Regimiento Montado" y tuvo sus primeras instalaciones en Iztapalapa, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras.

En 1976 la integraban dos escuadrones: Aculco y Magdalena Contreras. Dos años más tardes se trasladó a los terrenos de Tezontle y Chinampas, en Iztapalapa.

Agrupamiento Fuerza de Tarea

El agrupamiento Fuerza de Tarea desempeña una función vital de servicio a la ciudadanía en caso de siniestros. Fue creado en 1983 con el indicativo “Grupo Zorro”, y actualmente su clave es Escudo”.

Sus integrantes están capacitados física y psicológicamente para enfrentar situaciones de alto riesgo. Además de apoyar a otros Agrupamientos en el combate permanente a la delincuencia. Entre otras actividades desempeñan las siguientes:

- ❖ Desactivación de explosivos**
- ❖ Localización de estos por medio de perros entrenados**
- ❖ Ubicación de víctimas por derrumbes y terremotos**

Por dicha capacitación, es requerida su presencia en situaciones muy especiales. Debido a la ola delictiva que abruma a la ciudadanía, el “Grupo Fuerza de Tarea”, realiza labores de patrullaje en coordinación con otros elementos de la policía preventiva. Además de que trabaja actualmente con la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Participación en la formación del Grupo “Juvenil Escudo”, para prevenir el delito y promover la participación ciudadana.

Agrupamiento de Granaderos

Este agrupamiento fue creado legalmente en 1939, en el sexenio del General Lázaro Cárdenas como “Grupo Especial”, para garantizar la tranquilidad y el

orden público en la ciudad. El 14 de diciembre de 1948 se incorporó formalmente a la policía preventiva. Desde sus inicios, tuvo como objetivo impedir movilizaciones fuera de la ley que amenazaban la seguridad e integridad de los habitantes de la ciudad, así como la responsabilidad de resguardar, en caso necesario, todas aquellas instalaciones consideradas como estratégicas y vitales para el país.

Actualmente esta dividido en dos zonas: la poniente, integrada por los agrupamientos "A" y "D" ubicada en la Calle de Obrero Mundial y Tláhuac, y la Oriente integrada por los agrupamientos "B" y "C", ubicados en Cecilio Robelo N° 7, Col. Jardín Balbuena.

Agrupamiento Femenil

La participación de la mujer en la Seguridad Pública data de 1923. Desde su fundación la policía femenil fue dedicada a combatir la drogadicción y la delincuencia juvenil; vigilar parques y jardines, a supervisar escuelas primarias y secundarias durante la entrada y salida de clases para evitar, con su presencia, la venta de fármacos a menores.

Dentro de las actuaciones destacadas que tiene la policía femenil están: la vigilancia y custodia de exposiciones de pintura en museos y en el palacio de Bellas Artes, así como su participación activa con la Secretaría de Salud en la campaña de mejoramiento ambiental y con la Secretaría de Educación Pública en lo que se refiere a la educación vial.

Grúas

Desempeña la tarea de vialidad en las arterias de mayor circulación, y en paraderos de camiones, microbuses y taxis, para que los usuarios aborden el Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como la de levantar los vehículos

estacionados en lugares prohibidos o que obstruyan la vialidad (anteriormente esta también era función del agrupamiento de motropatrullas.)

Helicópteros

El agrupamiento de helicópteros se ha destacado por su oportuna intervención al momento de asistir a diversos siniestros que se han originado en el Distrito Federal, "Los Cóndores", como se les denomina, cuentan con la preparación adecuada para asistir a las personas que así lo requieran en casos de urgencias y apoyo en persecuciones de delincuentes. Además de que se le ha encargado el informe sobre los problemas viales de nuestra ciudad.

Policía Turística

Esta tiene a cargo el cuidado en las zonas donde acuden los turistas principalmente en el Cuadro de la Zona Rosa, la cual da orientación o auxilia a los turistas ante cualquier eventualidad. Proporciona información y orientación a turistas nacionales y extranjeros, realizan operativos anticrimen para combatir la venta de drogas, prostitución, robos y delitos.

Rutas Presidenciales

Su función primordial es implementar y reforzar los dispositivos de vialidad y seguridad en las diferentes rutas que cubre el Señor Presidente de la República Mexicana, en el Distrito Federal.

Banda Sinfónica

Se creó oficialmente por decreto presidencial el 02 de Febrero de 1972. Tiene por objetivo representar a la Secretaría de Seguridad Pública, vinculándola con la comunidad de la Ciudad de México a través de su participación en

ceremonias cívicas, conciertos formales y didácticos, así como audiciones en delegaciones políticas, escuelas, teatros y foros.⁶³

Ha participado en numerosos eventos oficiales, sociales y deportivos de carácter nacional e internacional en diversas entidades del país.

Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas

Su función principal es prestar auxilio a los ciudadanos que se ven involucrados en un accidente o una urgencia, realizando traslados a los hospitales para su atención médica y, en caso de siniestros, cuentan con entrenamiento de rapel, y rescate aéreo.

Policía Náutica o Ribereña

Se crea el 23 de junio de 2002, y su función es vigilar los 118 Kilómetros que comprenden los canales de Xochimilco y Tláhuac, se compone de 100 policías, algunos de ellos con especialidad en buceo; están capacitados en primeros auxilios, natación, salvamento y rescate acuático, armamento y tiro, marco jurídico de la actuación policial, participación ciudadana, prevención del delito, inglés turístico, acciones emergentes en casos de incendio e inundación. Tiene como objetivo el disminuir el robo a turistas nacionales y extranjeros.

❖ **Policía Sectorial** esta conformada por las 70 coordinaciones territoriales.

Es la policía que se encuentra conformada por los policías como su nombre lo indica, de Sectores, nombre que recibe la zona de acción a la que una unidad policial presta servicio permanente, en el Distrito Federal.

⁶³ , SECRETARÍA DE Seguridad Pública, "Banda Sinfónica.- Folleto elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública, México, D.F., año 2000.

Hasta el año de 1988 existían 16 Sectores Operativos, uno por delegación política.

Debido a la complejidad de la problemática social que prevalecía, en junio de 1989 se dividen los sectores en ciertas delegaciones políticas de la siguiente manera:

- A. Sector 01 (Gustavo A. Madero), Zona oriente y poniente**
- B. Sector 06 (Iztapalapa), Zona norte y sur**
- C. Sector 13 (Álvaro Obregón), Zona norte y sur**
- D. Sector 15 (Miguel Hidalgo), Zonas norte y sur**

Tal hecho determinó la operatividad de 25 sectores. Como respuesta concreta a la situación compleja que determinaba el rubro de incidencia delictiva, la Secretaria General de Protección y Vialidad (actualmente Secretaría de Seguridad Pública) tomó la decisión, el 10 de Febrero de 1990, de efectuar una subdivisión territorial en las delegaciones políticas, con ellos se formaron 32 sectores.

El 10 de noviembre de 1993, se efectúa la subdivisión en el sector 03 (Cuauhtémoc) zonas norte y sur, quedando 33 sectores.

En octubre de 1993, se efectúa la subdivisión territorial del Distrito Federal, hecho que conformó la función operativa de 51 sectores.

En julio de 1994, el sector 07 poniente auxiliar se reintegra al sector 07 (Coyoacán) zona poniente, siendo de esta manera 50 sectores.

En 1996 se divide el sector 03 (Cuauhtémoc) en Sur-Poniente y 17 Centro-Poniente; El sector 01 (Gustavo A. Madero) en Norte-Oriente; el sector 02

(Venustiano Carranza) en Norte-Poniente, y el sector 04 (Iztacalco) en Norte-oriente.

En la actualidad el Distrito Federal cuenta con 70 sectores o Coordinaciones Territoriales, 162 cuadrantes y 778 zonas de patrullaje.

Cada delegación cuenta con 8 o 4 sectores. Y según este número serán los números de cuadrantes que tenga y después se subdividen en zonas de patrullaje.

Un cuadrante representa determinada área de un sector, y esta a su vez se divide en zonas más pequeñas. Desde luego, para determinar mejor sus límites de vigilancia, por ejemplo.

La delegación Gustavo A. Madero se divide en 8 sectores, cuenta con 8 cuadrantes y su número de zonas de patrullaje es de 80.

Mientras que Tlalpan se divide en 4 sectores, cuenta con 8 cuadrantes y su número de zonas de patrullaje es de 38.

Su estado de fuerza es de 18,760 elementos, distribuidos en las 778 zonas de patrullaje⁶⁴

Así bien la policía complementaria esta integrada por la Dirección General de Policía Auxiliar y la Dirección General de Policía Bancaria e Industrial.

Esta se encarga de realizar los operativos y proporcionar los auxilios y/o apoyos a la población del Distrito Federal que determine la Secretaría de Seguridad Pública, con base en sus leyes y reglamentos.

⁶⁴ FUENTE: Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.- Dirección General de Policía Sectorial, 2002

Además de que coadyuva también en el mantenimiento del orden público y la seguridad, proporcionando un servicio de vigilancia profesional a la industria y a toda clase de organismos públicos, descentralizados, iniciativa privada, así como a personas físicas y morales, cuando así lo requiere, mediante contrato de prestación de servicios de vigilancia.

Para conformar y atender la vigilancia en la ciudad, se divide actualmente en 70 Coordinaciones Territoriales, dividido en 6 Regiones en las 16 Delegaciones Políticas.

Lo que significa, en números, que de 51 sectores, crece a 70, estos en donde se tiene asignada la fuerza operativa, la cual fue distribuida fundamentalmente en base a los niveles delictivos, densidad de población y el asentamiento humano de la infraestructura.

Las Coordinaciones Territoriales se integran con la finalidad de articular las acciones de prevención del delito, de combate a la delincuencia, de procuración de justicia y de preservación del orden público. En las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, los habitantes encontrarán la atención pronta y expedita, así como el apoyo legal que pudieran requerir.

Bajo esta óptica se asigna un nuevo sentido a las policías, definiendo una nueva relación con la sociedad, que se sustentará en una política social y de participación ciudadana de alto impacto; este es uno de los instrumentos fundamentales en la estrategia para abatir la delincuencia.

3.3.2. POLÍCA JUDICIAL

Como cuerpos de seguridad pública encargados de mantener el orden público y la seguridad de los habitantes del Distrito Federal, se distinguen en razón de la adscripción a sus respectivos mandos y por sus funciones capitales dependiendo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La policía judicial, por mandato expreso del artículo 21 Constitucional y demás disposiciones aplicables, ejerce sus facultades bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público como auxiliar directo en la investigación y persecución de los delitos del fuero común.

Así bien, en su artículo 2° el Manual Operativo de Policía Judicial del Distrito Federal menciona sus atribuciones las cuales son;

- I. Investigar hechos delictuosos en los que Agentes del Ministerio Público soliciten su intervención, así como aquellos de que tenga noticia directamente, debiendo en este caso hacerlo del conocimiento inmediato del Agente del Ministerio Público.**
- II. Recabar las pruebas de la existencia de los delitos y las que atiendan a determinar la responsabilidad de quienes en ellos participaron, que le ordene el Agente del Ministerio Público.**
- III. Entregar citas y presentar personas para la práctica de alguna diligencia.**
- IV. Ejecutar las órdenes de presentación, comparecencia, aprehensión y cateo que emitan los órganos judiciales;**
- V. Poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente a las personas detenidas por orden de comparecencia. En caso de ejecución de**

órdenes de aprehensi3n, aquella se facultar3 dentro del t3rmino establecido en la Fracci3n XVIII del art3culo 107 Constitucional.

As3, tenemos qu3 la polic3a judicial corresponde la investigaci3n y la persecuci3n de los delitos y est3n divididos de la siguiente manera

Coordinador de Servicios de la Polic3a Judicial	27 elementos
Comandante	59 elementos
Jefe de Grupo de la Polic3a Judicial	190 elementos
Agente de Polic3a Judicial	1,675 elementos

CAPITULO 4

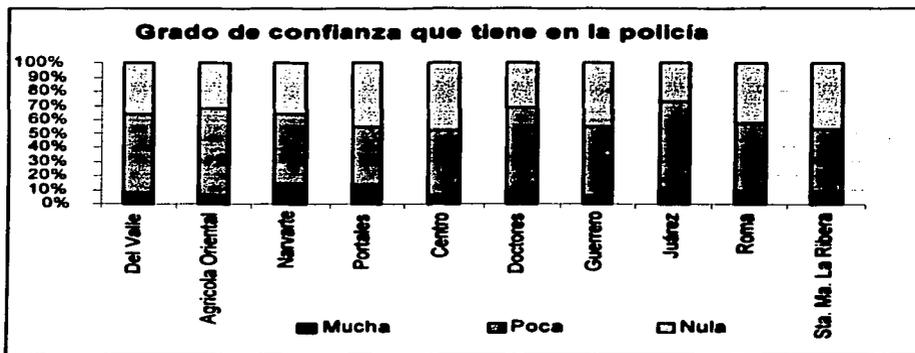
ANÁLISIS CRÍTICO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

4.1 ESTADO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal es la dependencia encargada de la prevención del delito. Su descrédito y la falta de confianza por parte de la ciudadanía es enorme, no más de un 10% de los habitantes de la Ciudad de México le tienen confianza.

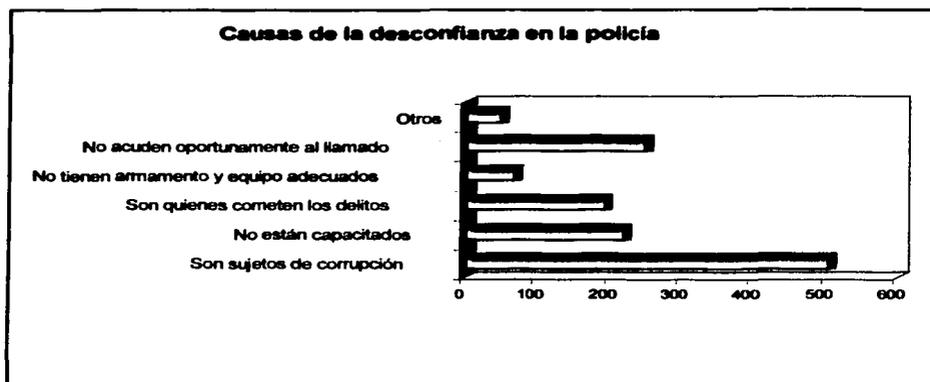
Un estudio realizado en las 10 colonias con mayor índice delictivo en el Distrito Federal, nos confirma lo anterior, como veremos en la siguiente grafica:

Percepción sobre las autoridades policíacas



No solo encontramos en la gráfica anterior como es el alto índice de la desconfianza que existe hacia los cuerpos policíacos, sino que a continuación

observamos las causas, como lo son el que no acudan a tiempo a los llamados, la existencia de policías que se encuentran involucrados en la delincuencia, y estos son solo algunos de los motivos que han originado en la ciudadanía el temor y desconfianza hacia los cuerpos policíacos, como en la siguiente grafica lo observaremos siguiente:



Asociado todo esto, tenemos que la incidencia delictiva, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, es aún muy alta y, lo más grave, la percepción de la inseguridad de la población no decrece. Aunque la incidencia estadísticamente muestre una disminución o mejoría, se pone de manifiesto la necesidad de que a la vez de que se instrumenten acciones para mejorar la seguridad pública y modernizar la Secretaría de Seguridad Pública, se deben desarrollar estrategias para modificar la percepción de inseguridad de la ciudadanía.

La desconfianza hacia las instituciones de procuración de justicia favorece que haya ciudadanos que crean que la solución es tomarse la justicia por propia

mano, lo cual termina con linchamientos y en la violación absoluta de todas las garantías que otorga el Estado. Las consecuencias sociales de este tipo de comportamientos son desastrosas, porque no sólo minan la autoridad sino que también generan actitudes sociales violentas y fuera de control. Éste es el caso de Brasil y Guatemala, cuyas sociedades no son, con mucho, más seguras que la mexicana.

En Brasil actúan grupos parapoliciales dedicados, entre otras actividades, a “limpiar” las ciudades de delincuentes o sospechosos. Aparentemente están formados por policías, ex-policías y antiguos delincuentes, y son financiados por comerciantes.⁶⁵

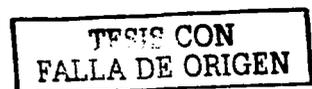
Un ciudadano en Nueva York ve a un policía acude a él para decirle “me acaban de asaltar”. Un ciudadano en el Distrito Federal, en la misma situación, ve un policía huye de él para que no lo terminen de asaltar. está es la percepción de cómo es en cada parte la policía.

4.2. PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

Ahora hablaremos de como participa el Estado en el tema de la Seguridad Pública en nuestra entidad.

Para marzo de 2002 la Secretaría de Seguridad Pública ya contaba con un nuevo Secretario, el Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, el cual, lleva nuevamente una reestructuración dejando en el olvido todo lo realizado por su antecesor y realizando la destitución de varios jefes o mandos superiores. En esta nueva

⁶⁵ MARTÍNEZ DE MURGUIA Beatriz, Las Comisiones de Derechos Humanos. Mitos y Realidades, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2ª. Edición, México, D.F., 1998, pág. 28.



reestructuración da a conocer como quedaría conformada la Secretaría de Seguridad Pública, y es la siguiente:

**La Subsecretaría de Seguridad Pública;
La Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, y
La Subsecretaría de Apoyo Institucional y Policías Complementarias.
La Coordinación General de Administración y Apoyo**

El Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal ha propuesto un programa que contempla cinco estrategias básicas de acción:

- 1. Establecer un amplio acuerdo de las fuerzas políticas y sociales en torno a un proyecto común para modernizar el sistema jurídico de prevención, persecución y sanción de los delitos.**
- 2. Sumar la SSP a un gran movimiento ciudadano por una ciudad segura, en la que participen todos los sectores de la sociedad.**
- 3. Empezar una reforma estructural de la SSP y de las policías preventiva, auxiliar y bancaria.**
- 4. Aumentar la capacidad de respuesta de la Institución frente a la delincuencia.**
- 5. Fortalecer la acción preventiva de la SSP, especialmente con los jóvenes y en la prevención de la farmacodependencia.**

Para efectos de esta investigación hablaremos básicamente de la función que tiene encomendada la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito; la cual tiene como objetivo coadyuvar a mejorar la seguridad pública del Distrito Federal y fortalecer el acercamiento con la ciudadanía, a fin de incorporarla en la prevención integral del delito y motivar ese gran movimiento

ciudadano por una ciudad segura al que ha convocado el Secretario de Seguridad Pública.

Dicha Subsecretaría cuenta con un objetivo general, el cual es:

- ❖ **Coadyuvar en la prevención del delito y conductas antisociales, incorporando la participación ciudadana, a través de una estructura especializada para la atención de demandas, denuncias y propuestas de la ciudadanía en torno a problemáticas relacionadas con la seguridad pública.**

Sus Objetivos particulares son:

- ❖ **Fomentar la participación ciudadana, impulsando una cultura preventiva de delitos e infracciones.**
- ❖ **Coadyuvar en las tareas de preservación del orden público, protección a la integridad de las personas y sus bienes**
- ❖ **Se promoverá la participación de la comunidad en acciones de prevención del delito y la conducta antisocial.**
- ❖ **Se establecerán modelos de vigilancia comunitaria, ofreciendo a la ciudadanía mecanismos de comunicación directa con los sectores policiales y de esta manera atender de inmediato sus solicitudes.**

En lo que se relaciona a la Participación Ciudadana encontraremos las principales actividades

- **Zonificar las colonias y comunidades en las que se han instalado alarmas y mecanismos de seguridad a fin de detectar donde se requieran.**

- **Evaluar el nivel de comunicación y respuesta por parte de los sectores.**
- **Promover la organización de los vecinos en torno a medidas de seguridad bien definidas.**

ESTRATEGIAS

El Programa se operará a través de tres líneas de acción:

1 Enlace con las Delegaciones Políticas:

- 1. Se elaborará, con cada una de las 16 delegaciones políticas, un Programa de Participación Ciudadana en la Prevención del Delito, para lo cual:**
 - 1.1 Se detectarán los programas operados en cada una de las Delegaciones Políticas y se identificará y definirá la incorporación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito en los mismos.**
 - 1.2 Se identificarán las acciones adicionales que en esta materia se puedan realizar con las Delegaciones.**
 - 1.3 Se programarán acciones conjuntas con los Comités Vecinales para informar y capacitar a la población en materia de prevención del delito, participación ciudadana y farmacodependencia.**
 - 1.4 Se realizarán reuniones periódicas para evaluar la participación de los sectores policiales y el apoyo que estos hayan otorgado a las Delegaciones Políticas.**
 - 1.5 Se promoverá la aportación de recursos por parte de las Delegaciones para apoyar acciones de la SSP, tales como la defensa jurídica de los policías, contratar empresas privadas para el examen toxicológico de los policías, la**

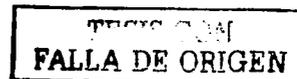
contratación y capacitación de elementos de la Policía, estímulos para el personal, etc.

2. Enlace con las Coordinaciones Territoriales.

- 2.1 Establecer vínculos permanentes con las 70 Coordinaciones Territoriales y representantes del Jefe de Gobierno.
- 2.2 Participar, en por lo menos una ocasión por Coordinación Territorial, en las reuniones periódicas de éstas.
- 2.3 Captar las denuncias, inquietudes, demandas y quejas de la ciudadanía en cada una de las reuniones mensuales que se lleven a cabo con las representantes del Jefe de Gobierno.
- 2.4 Promover la difusión de mensajes preventivos del delito y de farmacodependencia a través de representantes del Jefe de Gobierno, con la ciudadanía.

3. Enlace con las organizaciones vecinales y ciudadanos

- 3.1 Detectar los grupos vecinales que por su importancia, membresía, ubicación, incidencia delictiva en sus colonias, problemática, etc. sean de interés para la Secretaría de Seguridad Pública, o bien aquellas organizaciones que soliciten la vinculación.
- 3.2 Promover reuniones con los grupos vecinales para atender sus demandas.
- 3.3 Implementar dos modelos piloto de vigilancia vecinal, a través de los módulos de Seguridad Pública.



- 3.4 Atender la demanda ciudadana que se recibe a través de la Coordinación de Control de Gestión del Secretario de Seguridad Pública**
- 3.5 Detectar al interior de las organizaciones vecinales y a los ciudadanos como posibles multiplicadores interesados en capacitar a otros ciudadanos y promover acciones en materia de seguridad.**

METAS.

- **Elaborar Programas de Participación Ciudadana en la Prevención del Delito por cada una de las 16 Delegaciones Políticas.**
- **Atender el 100% de las demandas ciudadanas captadas a través de las Coordinaciones Territoriales, Comités y Organizaciones Vecinales y ciudadanos.**
- **Implementar dos modelos de vigilancia vecinal pilotos a través de módulos de la Secretaría de Seguridad Pública en dos Delegaciones Políticas.**
- **Generar un modelo de evaluación para los sectores policiales en coordinación con las Delegaciones Políticas.**
- **Efectuar veinticinco reuniones con los cinco enlaces de las representantes del Jefe de Gobierno.**
- **Enlace con las Delegaciones, Coordinaciones Territoriales, Organizaciones Vecinales y Ciudadanos.**

La percepción que tiene la población respecto a la inseguridad pública pone de manifiesto la necesidad de instrumentar acciones para mejorar la Seguridad

Pública y modernizar a la Secretaría de Seguridad Pública. Como parte de la reestructuración, se crea la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, con el objetivo de coadyuvar a mejorar la Seguridad Pública en el Distrito Federal y fortalecer el acercamiento con la ciudadanía, a fin de incorporarla en la prevención integral del delito y motivar ese gran movimiento ciudadano por una ciudad segura.

Las principales actividades que llevará a cabo serán:

- **Establecer vínculos y compromisos con las delegaciones políticas, las coordinaciones territoriales, las organizaciones vecinales y los ciudadanos en general.**
- **Colaborar con el auxilio de la comunidad en controlar, detectar, prevenir y abatir las deficiencias y prácticas de corrupción en los servicios que la institución proporciona.**
- **Detectar e incorporar a los distintos programas de seguridad pública existentes en cada delegación**
- **Realizar acciones conjuntas con las coordinaciones territoriales y comités vecinales para informar y capacitar a la población en materia de Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Farmacodependencia.**

De esta manera, tenemos que contará con el siguiente equipo de trabajo:

- **Grupo Juvenil de Participación Ciudadana**

El grupo juvenil de participación ciudadana es una de las líneas de acción que se están implementando para estimular la participación de los jóvenes en actividades comunitarias.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Su objetivo es el de lograr la identificación de los niños y jóvenes con la función policial preventiva, estimulándolos a formar parte en las actividades deportivas y a partir de ello generarles conciencia de la necesidad de cuidar la comunidad. Se pretende que a través de las actividades comunitarias, deportivas, de autoprotección, de prevención del delito y combate a las adicciones, coadyuvar a la formación de ciudadanos responsables, reforzando los valores de la responsabilidad, solidaridad, urbanidad y civilidad urbana.

La capacitación a los jóvenes incluirá: primeros auxilios, liderazgo comunitario, valores, prevención de las adicciones acondicionamiento físico (que incluye, entre otras, rapel, defensa personal, servicio comunitario, etc.). Y estará dirigido para jóvenes entre los 13 y 17 años.

- Programa Escolar

Las escuelas representan el espacio donde los niños y los jóvenes se forman para integrarse a la sociedad.

En dicho programa se pretende coadyuvar en el mejoramiento de la seguridad de la comunidad escolar, en la prevención del delito y la farmacodependencia, pero sobre todo hacer frente común contra la delincuencia organizada que pone en riesgo la salud de los hijos.

Se aspira a construir la escuela como frente de organización ciudadana contra la delincuencia y la promoción de una cultura de prevención que agrupe a alumnos, maestros, padres de familia y vecinos de los centros escolares.

Entre las principales actividades que este programa genera están:

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1. Organizar a los alumnos, maestros, padres de familia y vecinos de los centros escolares en torno a la prevención del delito y a la farmacodependencia.

2. Establecer un sistema para la recepción de informes y denuncias sobre posibles hechos delictivos.

Dirigido a la comunidad escolar en general: maestros, alumnos, padres de familia, vecinos de los centros escolares.

- Vinculación con Grupos Organizados

Aquí se menciona que la principal convocatoria del Lic. Marcelo Ebrard es invitar a todos los sectores de la sociedad a un gran movimiento ciudadano por una ciudad segura.

A través de este programa, la Secretaría de Seguridad Pública tiene como objetivo principal establecer canales institucionales de comunicación permanente con la sociedad para recibir información y denuncias en torno a problemas de inseguridad, además de realizar acciones de difusión para fomentar una cultura de prevención del delito y participación ciudadana.

Entre sus principales actividades están:

- ❖ Detectar y vincularse con todos aquellos grupos organizados interesado en materia de seguridad pública.**
- ❖ Elaborar contenidos informativos que serán transmitidos a estos grupos.**

- Prevención de la Farmacodependencia

El consumo de drogas en nuestra ciudad es actualmente un serio problema. Hacer frente desde un punto de vista punitivo no lo resuelve. La prevención requiere del compromiso y participación de la sociedad en las distintas estrategias y acciones a fin de disminuir el consumo de drogas.

Y las actividades del programa de Grupos Organizados serán:

- * Participar activamente ante el Consejo contra las adicciones en el Distrito Federal,**
- * Identificar los programas delegacionales en la materia y definir las estrategias de colaboración,**
- * Diseñar y difundir mensajes preventivos,**
- * Formar promotores en la prevención de la farmacodependencia.**

- Coordinación con Dependencias de la Administración Pública Federal.

El problema de la seguridad pública requiere de contar con vínculos y acciones conjuntas con todos los sectores de la sociedad.

A través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito se definirá un sistema de control y seguimiento de los compromisos contraídos con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal y del Gobierno del Distrito Federal.

Sus actividades son:

- Detectar las dependencias e instituciones con las que se coordinarán acciones,**
- Establecer contacto y diseñar una estrategia de vinculación estableciendo compromisos y acciones conjuntas.**

- Derechos Humanos

Esta Subsecretaría incluye una Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos, y, aunque fue creada cuando el Maestro Leonel Godoy era Secretario de Seguridad Pública, esta ha seguido desempeñando las funciones para la cual fue creada, sus objetivos principales son:

-Vigilar que la actuación del personal policial de la Secretaría de Seguridad Pública se realice con un respeto irrestricto a los Derechos Humanos de la ciudadanía y promover una cultura en ésta materia al Interior de la Institución;

-Mantener una vinculación permanente con las Comisiones Nacional de Derechos Humanos y de Derechos Humanos del Distrito Federal, para generar mecanismos de recepción de denuncias ciudadanas y generar vínculos con organizaciones interesadas en la materia.

- Centro de Atención Ciudadanía

También fue creado el C.A.C

La comunicación que debe existir entre la institución y la ciudadanía es de vital importancia para lograr optimizar el servicio.

Se ha apreciado que no existe un departamento que se encargue de recibir denuncias, quejas y sugerencias del ciudadano y de que éstas sean presentadas por escrito; desafortunadamente se carece de coordinación y seguimiento, lo que impide dar una respuesta veraz y oportuna al peticionario. La situación anterior, genera un sentimiento de negligencia y desaliento.

Este Centro de Atención Ciudadana cumplirá con el objetivo siguiente:

OBJETIVO GENERAL:

Establecer un servicio de atención a la ciudadanía durante las 24 horas de los 365 días del año proporcionando información, orientación, y atención a inconformidades sobre los servicios que presta la institución, canalizando y dando a cada caso el seguimiento que nos permita otorgarle una respuesta oportuna a sus peticiones.

-Ofrecer a la comunidad un servicio de atención directa hacia con ellos, atender quejas, sugerencias, peticiones y reclamos, hacia la Institución.

La inseguridad capitalina ha rebasado la capacidad del cuerpo policiaco; es por ello, que resulta importante el incremento de la participación ciudadana a través de grupos organizados de vecinos que mantengan una estrecha comunicación con la institución, a través de un Centro como este.

Registro y Control de Empresas Privadas de Seguridad

La proliferación de empresas que ofrecen servicios de seguridad que no cuentan con registro se convierte en un riesgo para quien las contrata.

Para esto la Subsecretaria de Participación Ciudadana y Prevención del Delito se ha propuesto la tarea de mantener un registro y control de las empresas privadas de seguridad que funcionan en le Distrito Federal, vigilando que éstas cumplan con los requisitos que señala la Ley y verificando que el personal que se contrata cuente con la capacidad adecuada, lo que significa contratar verdaderamente seguridad.

Sus principales líneas de acción serán: Actualizar el inventario de las empresas, generar una base de datos confiable, diseñar estrategias de evaluación del personal.

Así, tenemos que la prevención del delito es una herramienta necesaria para hacerle frente al problema de la delincuencia en la Ciudad y, con las Acciones ya proyectadas por la Subsecretaría se pretende fomentar la participación de la ciudadanía para que conjuntamente se trabaje en materia de prevención del delito.

En lo relacionado a la Prevención del Delito en cuestión a la participación ciudadana encontraremos las siguientes responsabilidades por parte de la institución

*** OBJETIVO**

Fomentar y desarrollar una cultura de participación ciudadana para la prevención del delito que colabore con las instancias gubernamentales en el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las políticas públicas de seguridad pública.

**Estrategias
Corto Plazo**

- Crear y activar los subcomités vecinales de seguridad pública.**
- Establecer, junto con los subcomités, las estrategias a seguir para el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas a instrumentar en materia de seguridad pública en cada una de sus unidades territoriales.**
- Promover reuniones con los Comités Vecinales y de Seguridad Pública para que definan la orientación de los recursos destinados a este ámbito.**

- **Conformar sistemas de observación ciudadana para evaluar el desempeño de las zonas de patrullaje**
- **Fomentar la participación ciudadana con organizaciones sociales, no gubernamentales, cámaras empresariales, comerciales, universidades e institutos, a fin de escuchar sus propuestas y sus evaluaciones.**
- **Crear una Comisión Ciudadana de Seguimiento y Evaluación del Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal 2001-2006.**

Mediano Plazo

- **Establecer convenios con organismos sociales y no gubernamentales para que Estos, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, realicen programas que sensibilicen a la población sobre la prevención del delito.**
- **Promover que organismos sociales y no gubernamentales realicen encuestas de victimización para conocer la percepción ciudadana sobre la seguridad pública y con esto poder medir y evaluar las políticas aplicadas.**
- **Establecer mecanismos de comunicación permanente con ciudadanos para que canalicen sus quejas, opiniones y sugerencias en materia de seguridad pública.**
- **Firmar convenios de colaboración con cámaras empresariales para prevenir el delito.**
- **Fomentar entre los ciudadanos el hábito de denuncia del delito.**
- **Impulsar cursos de prevención del delito, apoyados en Instituciones Académicas, Organismos Civiles, Sociales y no Gubernamentales.**
- **Dar acceso a la información a la población interesada, a través de trípticos, folletos y uso de medios electrónicos como el internet.**

Meta:

Abrir espacios públicos a la participación ciudadana en el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las políticas públicas.

4.3. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Para que funcionen los programas encaminados a la prevención del delito es importante que también la ciudadanía participe solidariamente con las autoridades, ya que en el desarrollo de los programas de seguridad pública y procuración de justicia es necesaria su cooperación para que se obtengan los resultados deseados.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995- 2000, planteaba en sus líneas de acción de gobierno, en materia de seguridad pública, la necesidad de la "participación de muchas instituciones sociales como lo son: la familia, la escuela, la empresa, las organizaciones vecinales y comunitarias, así como los medios de comunicación y considera que la participación ciudadana debe fortalecer una nueva cultura de prevención del delito e infracciones poniendo como uno de sus objetivos alcanzar una nueva cultura de corresponsabilidad en materia de la seguridad pública entre las autoridades y la ciudadanía".

Así bien el Plan de Seguridad Pública para el Distrito Federal 1995-2000, contemplaba en el apartado de fomento a la participación ciudadana, como estrategia, promover la participación y colaboración de todos los sectores de la sociedad y las distintas instancias de gobierno.

Haciendo una comparación entre el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 y el Plan de Seguridad para el Distrito Federal 2000-2006, en ambos sigue la lucha para integrar a la ciudadanía hacia un trabajo en equipo con las autoridades.

Para poder hablar sobre la participación de la ciudadanía, es preciso definir que se entiende por esta.

La noción de participación ciudadana al igual que la de Seguridad Pública, es difícil de definir, ya que son múltiples los aspectos que la determinan. Nuria Cunill destaca que el problema global de la rearticulación de las relaciones entre el Estado y los habitantes, en pos de la profundización de la democracia y la participación ciudadana, admite dos abordajes complementarios:

a) Una estrategia que busca que lo público no se agote en lo Estatal. La participación ciudadana puede ser asumida como un medio de fortalecimiento de la sociedad civil, implicando incluso la transferencia a ésta de funciones o decisiones que habían permanecido tradicionalmente en manos del Estado o de la Administración Pública.

b) Se puede colocar a la participación ciudadana en relación con el Estado mismo, entendiéndola como un medio de socialización de la política, que supone generar nuevos espacios de articulación del Estado con los sujetos sociales.

Pero, además, se plantea respecto a la participación ciudadana:

- Un crecimiento de la sociedad civil,**
- La creación de un espacio de socialización entre lo público y lo privado,**
- Descentralización de funciones y decisiones⁶⁶**

⁶⁶ SÁNCHEZ MEJORADA Ma. Cristina Debate en Tomo a La Participación Ciudadana, En Dinámica Urbana y Procesos Sociológicos. Observatorio de la Ciudad de México, México, D.F., 1993 pág. 384

La participación ciudadana tiende a darse cuando la sociedad toma conciencia de la importancia que tiene la interacción social para su bienestar, aunado a la convicción de que su demanda organizada e incluso su participación en la toma de decisiones es determinante para la actuación de las autoridades en la solución de los problemas.

La palabra “participación” significa “un acto voluntario de interacción social, dirigido a tener parte en alguna actividad pública, de modo de intervenir en su curso y beneficiarse de ella”.⁶⁷

La participación representa la posibilidad de un mejoramiento en el bienestar social, político y cultural. La complejidad de los problemas que enfrenta el Distrito Federal exige que en su solución participen todos sus habitantes, lo que implica desarrollar la capacidad organizativa de la comunidad para plantear sus quejas y sugerencias en función de sus necesidades. Se requiere, también, promover su participación en la vigilancia de las Acciones de Gobierno y de considerar así mismo sus propuestas para racionalizar el uso y el costo de los servicios.

La participación no debe ser considerada como un cuestionamiento a la autoridad, sino como la posibilidad de que ésta se encuentre mejor informada de las necesidades e intereses de los ciudadanos y pueda ser capaz de incorporarla a la formulación de necesidades.

La Ley de Participación Ciudadana señala en su Artículo 2° los principios en que radicará esta.

Artículo 2.- La participación ciudadana radicará en los principios de:

⁶⁷ IDEM.

- I. Democracia, la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y en su caso, de los habitantes, para ejercer influencia en la toma de decisiones públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna otra especie;**
- II. Corresponsabilidad, el compromiso compartido de acatar, por parte de la ciudadanía y el gobierno, los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos; postulando que la participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno y no sustitución de las responsabilidades del mismo;**
- III. Inclusión, fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe y comprenda todas las opiniones de quienes desean participar, que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman;**
- IV. Solidaridad, disposición de toda persona de asumir los problemas de otros como propios, contrario a todo egoísmo o interés particular, que propicie el desarrollo de relaciones fraternales entre los vecinos, eleve la sensibilidad acerca de la naturaleza de las propias situaciones adversas y las de los demás, así como que nutra y motive las acciones para enfrentar colectivamente los problemas comunes;**
- V. Legalidad, garantía de que las decisiones de gobierno serán siempre apegadas a Derecho; con seguridad para la ciudadanía en el acceso a la información y con la obligación expresa, por parte del gobierno, de informar, difundir, capacitar y educar para una cultura democrática;**
- VI. Respeto, reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas, asumidas libremente en torno a los asuntos públicos. En este caso**

comienza incluso por la libertad de elegir cuándo y cómo se participa en la vida pública del Distrito Federal;

- VII. Tolerancia, garantía de reconocimiento y respeto a la diferencia y a la diversidad de quienes conforman la sociedad y como un elemento esencial en la construcción de consensos;**
- VIII. Sustentabilidad, responsabilidad de que las decisiones asumidas en el presente aseguren a las generaciones futuras el control y disfrute de los recursos naturales del entorno; y**
- IX. Pervivencia, responsabilidad social de garantizar que las prácticas democráticas se generalicen y reproduzcan de modo que aseguren el desarrollo, ahora y en el futuro, de una cultura ciudadana crítica, activa, responsable y propositiva.**

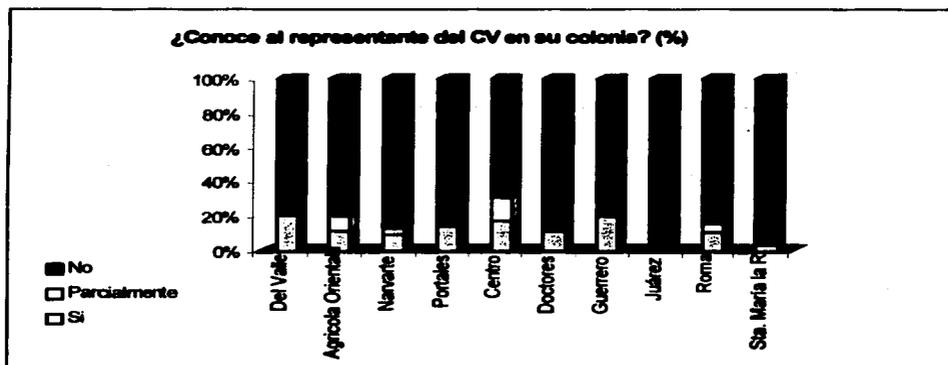
Ahora bien, dentro de los espacios de participación ciudadana resaltan los Comités Delegacionales de Seguridad Pública, cuya actuación se enmarca en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, apoyando sus acciones en el Plan de Seguridad Vecinal y Prevención del Delito, teniendo este como estrategia: “promover la participación organizada de la ciudadanía de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, informándola, orientándola y capacitándola a fin de desarrollar la seguridad pública y la prevención del delito; partiendo de la problemática e incidencia delictiva y específica de cada colonia, barrio, pueblo, ejido, unidad habitacional; haciendo el diagnóstico respectivo; promoviendo estrategias y acciones conjuntas con los órganos operativos del Gobierno del Distrito Federal.

Desgraciadamente la ciudadanía muchas veces es antipática y desconfiada como ya lo hemos vistos con anterioridad; pero también desconfía debido a que no conoce a sus representantes vecinales o integrantes del Comité Vecinal, que son los encargados de representarla ante la autoridad y realizar acciones en

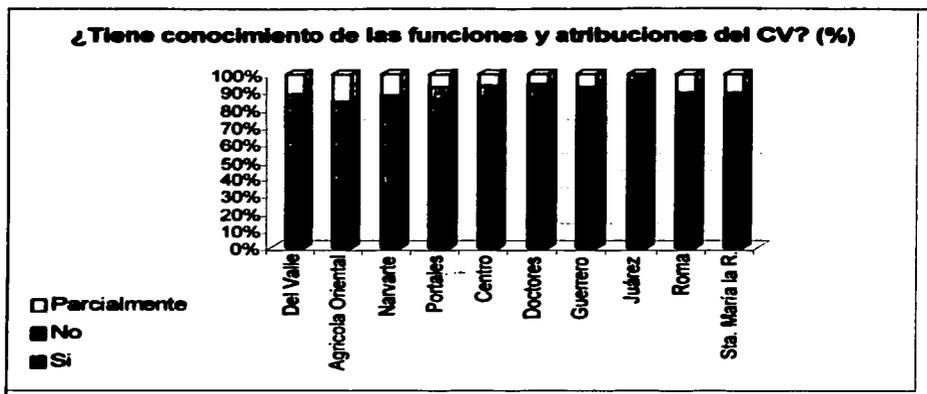
beneficio de dicha comunidad y así trabajar conjuntamente respecto a sus necesidades, como lo es la seguridad pública.

Esto es una prueba más de porque la gente desconfía y no cree en las políticas públicas implementadas por la autoridad, pero unido a esto existe otro motivo más básico e importante para dicha desconfianza: no existe una estrecha comunicación entre autoridad, comités vecinales y el ciudadano.

A continuación observaremos la percepción que tiene la sociedad en lo referente a los comités vecinales en la gráfica siguiente.



Pero además de esto existe otro factor en contra de la ciudadanía que es el desconocimiento total de: cómo funcionan, cómo trabajan, cómo se conforman y, si se puede acudir a ellos en caso de alguna situación. De esto obtenemos como resultado la falta de interés para participar por un bien común como lo es la seguridad pública:



Basándose en lo anterior encontramos que el porcentaje de desconocimiento sobre los comités vecinales es muy alto; siendo este un factor importante y determinante para que la participación ciudadana sea muy baja o no muy concurrente debido a que no existe confianza suficiente para formar parte de los programas de prevención del delito o muchas veces no son enterados de dichos programas por parte de la autoridad gubernativa.

La participación ciudadana puede ser un factor clave en la aceleración del desarrollo y los gobiernos deben ver en ella una salida idónea para enfrentar sus límites en la prestación de servicios comunitarios y en este caso para la prevención del delito.

Sin participación activa, informada, organizada y eficaz de los ciudadanos ningún programa puede aspirar a tener resultados exitosos, máxime si se trata de enfrentar un problema tan complicado y complejo como lo es la inseguridad pública. En pocas palabras la participación ciudadana es una condición para el éxito de una política pública en seguridad pública y prevención del delito.

La participación de la comunidad en las tareas preventivas y de seguridad pública no significa que los ciudadanos tomen la ley en sus propias manos. Lo que se debe pretender es que la ciudadanía trabaje con autoridades para así identificar y priorizar problemas y desarrollar e implementar respuestas efectivas y creativas.

4.4. LA EFICACIA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Seguridad Pública es una política pública que comprende la prevención del delito, la procuración y administración de justicia. El Estado, a través de las instituciones de seguridad pública, tienen constitucionalmente el uso exclusivo de la fuerza para mantener el orden público salvaguardando el bien común en la sociedad.⁶⁸

Las políticas, por su naturaleza, se elaboran dentro del Poder Ejecutivo, puesto que son un instrumento de la Administración Pública.

Para conocer la eficacia de las políticas públicas en seguridad pública, se dará un concepto sobre lo que son las políticas públicas.

“Las políticas públicas son una forma de comportamiento gubernamental de antiguos pergaminos”, señala Oscar Guerrero, y lo considera como una resurrección de las ciencias de la policía.

Una política pública se define como una decisión permanente caracterizada por una conducta consistente y la repetitividad por parte tanto de aquellos que la elaboran como de aquellos que se atienen a ella. Pero conjuntamente es considerada como una política elaborada por el gobierno.

⁶⁸COMISIÓN DE DERECHOS Humanos del Estado de México.- Derechos Humanos y Seguridad Pública, Estado de México, 1996. pág. 143

González Ortiz selecciona varias definiciones de políticas públicas:

◇ Las normas y programas gubernamentales esto es, las decisiones que surgen como resultado del sistema político.

◇ Las leyes, ordenanzas locales, decisiones de la Corte, ordenanzas ejecutivas, decisiones de administradores y hasta los acuerdos no escritos.⁶⁹

La Política Pública se define también como aquello que el gobierno escoge hacer o no hacer; son cursos de acción tendientes a la solución de problemas públicos localizados.

Una política pública tendría como "política", cuando menos seis elementos básicos a saber:

- 1) El problema, 2) El Diagnóstico, 3) La solución, 4) La Estrategia,
- 5) Los recursos y 6) La Ejecución.

En general, toda política pública se relaciona a un problema "público". Las políticas públicas implican un diagnóstico sobre las causas del problema y las medidas que lo pudiesen "re-solver" o mitigar.⁷⁰

En este sentido, bien puede decirse que el enfoque de las políticas públicas permite hasta cierto punto una búsqueda del bienestar social y una resolución más eficaz de problemas prácticos.

Así, tenemos que la Secretaría de Seguridad Pública, en busca de dar cumplimiento a su objetivo, cuenta con sus propias políticas públicas y

⁶⁹ RUIZ SÁNCHEZ Carlos.- Manual Para La Elaboración de Políticas Públicas. Editorial Plaza y Valdés, 1996. pág. 14.

⁷⁰ MASSE NARVÁEZ Carlos E.- Políticas Públicas y Desarrollo Municipal. Editorial El Colegio Mexiquense, Toluca, México pág. 32

mencionaremos algunas políticas de prevención para observar su verdadera eficacia.

Comunitarias o de vigilancia vecinal y ciudadana

- ◇ Las basadas en la familia.
- ◇ Las basadas en la farmacodependencia (adicciones: alcohol y drogas).
- ◇ Las basadas en los centros educativos.

En estas políticas de prevención encontramos que los programas aplicados, basados en estos sectores, han sido un fracaso debido a la violencia intra familiar, ligado a esto encontramos como resultado la desintegración familiar; lo cual trae como consecuencia en los menores (que son un grupo vulnerable) a caer en las garras de la farmacodependencia, además de que en las escuelas se han vuelto un punto más para la venta de drogas.

"La prevención exige que se adopten medidas allí donde esté la causa del problema. Es importante determinar los factores responsables del delito y de la inseguridad, establecer prioridades, comprometerse con recursos y utilizar los medios de acción apropiados para modificar el potencial de delincuencia de la ciudad".⁷¹

Considerando los factores de riesgo por desempleo encontramos

- ◇ Basadas en las redes de crimen organizado y en los mercados ilícitos creadores de riesgo (drogas, piratería, contrabando)

⁷¹ CARRANZA Elías.- Delitos y Seguridad de los Habitantes.- Editorial. Siglo Veintiuno Editores, México, 1999. pág. 66

- ◇ **Basadas en la prevención situacional, de acuerdo a las condiciones de lugar (mejoramiento del entorno físico de la ciudad como lo propone el libro "ventanas rotas").**
- ◇ **Basadas en la capacidad de respuesta y en la reestructuración de los cuerpos de policía**
- ◇ **Basadas en la eficiencia del sistema de procuración de justicia (lucha contra la impunidad)**

En estas políticas adoptadas encontramos que los operativos para erradicar la piratería, la droga y la fayuca o contrabando, no han sido suficiente, ya que es un fenómeno que como autoridades no pudieron combatir a tiempo y se les escapó de las manos. En lo referente al mejoramiento del entorno físico, como son los parques y centros de recreación, se ha trabajado muy despacio en la recuperación de estos lugares para que vuelva la vida de la convivencia familiar.

La capacidad de respuesta, a solicitud de auxilio de la ciudadanía, sigue siendo lenta y hasta complicada, ya que muchas veces se requiere demasiado tiempo para prestarle atención y, hay ocasiones en que se interviene a tiempo, pero solicitan "para el refresco".

Otra política que se pretende utilizar es la implementada en Nueva York por el ex alcalde Rudolph Giuliani llamada "Tolerancia Cero". A continuación mencionaremos algunos puntos importantes de dicha política.

"1.- "Tolerancia Cero". No se tolera ningún tipo de delito por pequeño que sea. Si se deja que alguien rompa una ventana o pinte una pared impunemente, mañana quemara un edificio.

2.- Bases de datos para conocer los tipos de delitos y la actuación de los policías y agentes judiciales

3.-Criterios económicos empresariales para medir la efectividad y el pago de cada policía.

4.- Énfasis en la prevención, no sólo en la reacción al delito.

5.- Involucrar a los vecinos en la lucha contra la delincuencia

6.- Las escuelas públicas abrieron sus puertas en las noches para que en sus campos deportivos jugaran los "chavos banda".

7.- Más recursos para contratar policías y pagarles mejor."⁷²

Combatir a delincuencia s una de las largas preocupaciones e las instituciones policiales. El programa Tolerancia Cero, se deriva de la teoría "Ventanas Rotas", que no es otra cosa que el imponer el orden público que la ciudad debe tener para la convivencia y el buen vivir de la ciudadanía.

"Ventanas Rotas", es un programa que sí funciona, pero siempre y cuando lo que se expone en esta teoría se lleve al pie de la letra, pero además se debe trabajar conjuntamente autoridad-ciudadano, para sí obtener los resultados deseados.

Este esquema de política pública de seguridad pública corre el riesgo, primero, de que no sea eficaz, segundo, de que su aplicación tenga como consecuencia el aumento a las violaciones de los derechos humanos en el Distrito Federal por la falta de experiencia o de amplio conocimiento en dicha política.

**TRIS CON
FALLA DE ORIGEN**

La eficiencia de las políticas públicas se valora en cuanto a los resultados obtenidos en relación con los esfuerzos desplegados, los recursos utilizados y el grado de resolución de la problemática.

En el tema de la eficiencia de la prevención del delito no hay mucho que decir ya que existe una falta de credibilidad y más si hablamos del asunto de la impunidad. Y así podríamos seguir mencionando más políticas de prevención las cuales nos seguirían demostrando que no han sido adecuadas para erradicar el problema de la delincuencia. Es por tal motivo que considero que las políticas públicas empleadas en la seguridad pública en el Distrito Federal no son eficaces, ya que no están basadas ni apegadas a la realidad o actualidad en la que vivimos y en la que ha cambiado radicalmente la vida de los ciudadanos de la Ciudad de la Esperanza.

Si partimos de que una política pública es lo que quiere hacer o no hacer la autoridad, tenemos que las políticas empleadas para la seguridad pública en el Distrito Federal no son eficaces porque la autoridad no ha querido realizar estas con más apego a la realidad. Además, la modificación constante e improvisación en las políticas públicas en seguridad públicas son el factor sobresaliente para que estas no sean eficaces.

Pero relacionado a esto, tenemos que las acciones de las políticas públicas se deben complementar con la participación ciudadana, lo que asegura en buena medida el éxito de las políticas.

Podemos concluir de esta manera: "El fracaso de las políticas públicas encaminadas a combatir a la delincuencia se debe en buena medida, al hecho

⁷² PAZOS Luis.- Ineptitud Presidencial.- Editorial. Diana, México, D.F., 2000, pág.267

de que las autoridades han tratado de liquidarla incrementando los cuerpos policíacos".⁷³

Han pretendido reducir el problema de la inseguridad pública a cuestiones numéricas de policías. Ni por asomo han profundizado en el diagnóstico y a partir de él han impulsado una verdadera estrategia de reconstrucción del tejido social, de refundación de la sociedad, de un nuevo contrato social.

4.5. PROPUESTAS

A través de esta investigación hemos visto que la seguridad pública es básica para tener una buena calidad de vida y obtener un mejor futuro para todos; pero es necesario trabajar lo suficiente para obtenerla, aunque hay otras cosas detrás de esto (como ya se vio), que no permiten obtener los resultados deseados. Así tenemos las propuestas que podrían ayudar a subsanar las deficiencias en las instituciones de prevención y procuración de justicia específicamente de la Secretaría de Seguridad Pública en el combate a la delincuencia.

- ✱ Es necesario analizar el problema de la inseguridad pública desde una óptica social, no únicamente normativa
- ✱ La participación ciudadana ante el problema de la inseguridad pública es una buena opción.
- ✱ El cargo de Secretario de Seguridad Pública debe ser más estable por los siguientes motivos:

⁷³TELLO PEÓN Nelia E.- "Comunidad Seguridad un Modelo Alternativo"- Revista Trimestral de Trabajo Social- UNAM. México, D.F., 1997, pág. 50

Este cargo en las últimas décadas ha sufrido grandes cambios en cuanto al titular de la dependencia lo que ha ocasionado la falta de operabilidad de los programas creados por cada uno dejándolos en el olvido.

- * Debe de tomarse en cuenta que la Secretaría de Seguridad Pública es una institución con figura administrativa.**
- * Que en la elaboración de los Programas de Seguridad Pública es importante que estos sean reales, es decir, que estén adaptados a la realidad. Esto con la finalidad de que sus políticas públicas en seguridad sean más eficaces, y sean adecuadas a las leyes vigentes.**
- * Que es importante tener un marco legal apegado a los tiempos en que vivimos, ya que la Ley de Seguridad Pública data de 1993. Es una década la que nos separa desde su creación; su Reglamento es de 1989.**
- * Que no sólo profesionalizando y dándole mejores armas al policía, se logrará erradicar la delincuencia.**
- * Se deben de buscar sanciones más eficaces para él policía, ya que se sanciona a éste destituyéndolo y dándolo de baja, lo que ocasiona que posiblemente se una a las filas de la delincuencia por ser una persona desempleada, o quizá llegue a formar con otros elementos en su misma situación, empresas de seguridad privada patito.**
- * No es trayendo gente del extranjero como se puedan resolver los problemas de la inseguridad. El gobierno sólo observa a otros países para copiar o encontrar la solución a las problemáticas propias; no alcanza a comprender (o no se quiere dar cuenta) que la sociedad, la vida en sí es distinta en cada país.**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- * **Es necesario convencer a la comunidad y a la policía de la necesidad que tienen para vincularse. Es decir, se debe estimular a los ciudadanos a participar en la prevención general del delito y comprender la importancia de poner en práctica medidas eficaces para lograr comunidades más seguras y alejar a la delincuencia.**
- * **Es necesario que se trabaje más en la reconstrucción del tejido social.**
- * **La prevención del delito debe ser el resultado que busca las políticas públicas en sus programas de seguridad.**
- * **Se debe evitar la duplicación y acumulación de funciones para poder hacerle frente a la problemática de la seguridad pública**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CONCLUSIONES

La Seguridad Pública como hemos visto a lo largo de esta investigación, es un problema general y muy complejo, que se deriva de diferentes aspectos, que van más allá de la normatividad. La seguridad pública es una de las tareas esenciales del Estado.

Asimismo la seguridad pública es uno de los valores más importantes dentro de cualquier sociedad, pues implica que sus miembros estén en la posibilidad de disfrutar de manera permanente los beneficios generados por la vigencia del estado de derecho.

PRIMERA.- La seguridad pública es básica y fundamental para la sociedad del Distrito Federal, pero también de otras entidades y que es alarmante observar como se va incrementando la delincuencia y como van cambiando los métodos de operación, además de que esta no respeta ni rangos, clase social, edades y mucho menos sexo; por tal razón es importante comenzar a trabajar en las políticas públicas que se elaboran para combatir este malestar o esta mafia en la cual se encuentra envuelta la sociedad.

SEGUNDA.- La Seguridad Pública en el Distrito Federal aparece como un conjunto de decisiones y acciones aisladas de las autoridades, plasmadas en programas discontinuos y sustentadas en información muchas veces ni verificada, y menos estudiada.

Los organismos y los instrumentos que han garantizado a través del tiempo, la paz y la estabilidad social en el mundo, así como en México, han sufrido innumerables cambios debido a la transformación de los sistemas de seguridad y procuración de justicia.

TRABAJO CON
FALLA DE ORIGEN

TERCERA.- A lo largo de la historia policial de México, se ha podido constatar que tanto los ordenamientos jurídicos como las instituciones encargadas de la Seguridad pública y la Procuración de Justicia, no han logrado que su aplicación así como su actuación sea uniforme, dentro de los ámbitos territoriales que conforman los pueblos y más tarde las ciudades.

CUARTA.- Hace falta la voluntad política, así como decisiones claras y efectivas para combatir la corrupción, la impunidad, las cuales propician inseguridad y desconfianza en la población.

La creciente inseguridad que se vive en el país, ha generalizado un estado de angustia y ansiedad a los ciudadanos, siendo el Distrito Federal punta de lanza, donde se han concentrado gran número de factores que originan la inseguridad. para formular nuevos mecanismos de seguridad y dar pauta al control de está problemática.

QUINTA.- Es necesario y urgente recuperar la confianza pérdida, distinguir al buen policía del malo, reconocer y valorar que no se cuenta con el equipo adecuado y eficiente, ni salarios dignos y ni prestaciones, estímulos que se den por medio de ascensos o promociones.

SEXTA.- La improvisación es frecuente, no se siguen líneas de acción establecidas con claridad, no se siguen programas permanentes, ni se evalúa constantemente la ejecución de estos y se ha improvisado en las áreas de profesionalización de la policía; lo que ha ocasionado al Distrito Federal ocupar los primeros lugares de muerte de policías por año, ya que no es lo mismo la práctica en la Academia que en la calle enfrentándose a la realidad sin los instrumentos necesarios.

SÉPTIMA.- La ciudadanía sufre los diarios embates de la delincuencia, y siguen existiendo frases que se repite en discursos, como justificación, por cada

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

procurador, jefe policiaco o jefe de gobierno diciendo "No es posible sanear a las instituciones y policías de vicios arraigados durante décadas, en sólo unos días. Se requiere seguimiento, persistencia, continuidad en los programas y tiempo".

El discurso "nadie por encima de la ley ha sido superado por un hecho, nadie a salvo de la delincuencia".

OCTAVA.- Es posible que pueda haber voluntad para dominar el conflicto, pero los constantes cambios, tácticas, estrategias y diferentes criterios en los mandos no se han fijado políticas comunes para el combate frontal al hampa, de tal suerte que parece ser que la situación esta fuera de control de las instituciones encargadas de la seguridad pública.

NOVENA.- Para poseer el dominio total de la zona afectada y mantener un seguimiento del comportamiento delictivo, se debe tener un control geográfico-operativo, así como las necesidades de los habitantes en materia de seguridad, para aplicar programas que cubran estas necesidades.

DÉCIMA.- Mientras no se elaboren políticas públicas apegadas a la realidad, y sigan siendo flexibles no se podrán obtener los resultados deseados, en seguridad pública; y mucho menos de lograra reflejarlos ni al interior ni al exterior de la institución.

DECIMO PRIMERA.- Sin lugar a dudas dos son las demandas fundamentales que hoy se necesitan las políticas públicas a) que sean eficientes, b) que sean democráticas. Esto es que alcance los objetivos propuestos al menor costo posible y que las decisiones se tomen teniendo en cuenta los intereses y las aspiraciones de los afectados y de los beneficiados, así como también su participación de ambos.

DÉCIMO SEGUNDA.- Es necesario que la sociedad despierte y no deje solo a la autoridad resolver lo que se llaman cumplir con sus obligaciones, la sociedad también es parte fundamental para que las políticas públicas encaminadas al combate de la delincuencia y hacer de ellas efectivas.

DÉCIMA TERCERA.- Para hacer frente a este desafío y hacer más eficaces las políticas de seguridad se requiere: De más trabajo con la ciudadanía y una recuperación de la dignificación de la labor policial. Por último, es importante hacer mención que mientras la autoridad siga utilizando sus facultades o atribuciones para beneficio propio y no para la ciudadanía, no podrán existir políticas públicas eficaces las cuales solo persiguen un fin: Que se perciba tanto en el interior como al exterior de la institución el cumplimiento de un objetivo importante que tiene en sus manos un Secretario de Seguridad Pública, como lo es la prevención de la delincuencia.

*BIBLIOGRAFÍA

CARRANZA Elías.- Delitos y Seguridad de los Habitantes.- Editorial Siglo Veintiuno, México 1999.

CARVAJAL DÁVILA Rogelio, El Crimen Organizado en México Editorial Océano. México, D.F., 1998.

COMISIÓN DE DERECHOS Humanos del Distrito Federal, Los Derechos Humanos y Seguridad Pública, México, D.F., 1997.

COMISIÓN DE DERECHOS Humanos del Estado de México, Derechos Humanos y Seguridad Pública, Toluca Estado de México. 1997.

COMISIÓN DE DERECHOS Humanos, Séptimo Informe Anual Octubre 1999 Septiembre 2000.

DEL VALLE Alfredo, Seguridad Pública, Militarización y Derechos Humanos, Editorial Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, México, 1997.

DEPARTAMENTO del Distrito Federal, Manual Jurídico de Seguridad Pública de la Policía del Distrito Federal, Secretaria de Seguridad Pública, México, D.F., 1995.

DUBLÁN y Lozano, Ramos de Ordenanzas, Archivo General de la Nación Tomo XII Núm. 7024.

GOBIERNO DEL Distrito Federal, Corresponsabilidad en la Política Social, Museo de la Ciudad de México, Octubre 2000.

GOBIERNO DEL Distrito Federal, Política Social del Gobierno del Distrito Federal, México, D.F., 1998.

GONZÁLEZ DE LA VEGA René Obra Jurídica Mexica Vol. V 2da. Edición Procuraduría del Estado de Guerrero. 1990.

GONZÁLEZ RUIZ Samuel, López Portilla Ernesto, Seguridad Pública en México, Editorial UNAM. México 1994.

MARTÍNEZ DE MURGUÍA Beatriz, Las Comisiones de Derechos Humanos Mitos y Realidades, 2da. Edición Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 1998

MASSE NARVÁEZ Carlos E.- Políticas Públicas y Desarrollo Municipal.- Editorial Mexiquense, Estado de México.

PAZOS Luis, Ineptitud Presidencial, Editorial, Diana, México 2000.

PROCURADURÍA GENERAL de Justicia del Distrito Federal.- Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal 199-1994.- Instituto de Formación Profesional, México D.F.,

REGALADO Jorge Marcos, P. Moloeznik y Sergio Rene de Dios, Tres Años de Criminalidad e Indefensión Social, en Jalisco, Universidad de Guadalajara.

RUIZ HARRELL Rafael, Justicia y Seguridad Pública, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México 2001.

RUIZ SÁNCHEZ Carlos.- Manual para la Elaboración de Políticas Públicas.- Editorial Plaza y Valdés, México 1996.

SÁNCHEZ MEJORADA Ma. Cristina, Debate en Torno a la Participación Ciudadana, En Dinámica Urbana y Proceso, Sociológico. Observatorio de la Ciudad de México, México 1993.

SECRETARÍA DE Seguridad Pública, Sistema Civil de Carrera para Profesionalización de la Policía, México. D.F., Agosto 2000.

ZAFFARONI Eugenio Raúl, Tratado de Derecho Penal Parte General Tomo I. 2da. Edición, Editorial Ediar Buenos Aires 1993.

LEGISLACIONES

Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal

Ley de Participación Ciudadana

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

Ley Orgánica de la Secretaría del Distrito Federal

Reglamento de la Policía Preventiva

OTRAS FUENTES

"Diccionario Jurídico Mexicano", Tomo IV 4ª Edición, Editorial Porrúa, México 1992.

"Enciclopedia Espasa", Tomo XLV 2ª Edición.- Editorial Espase, Clape Madrid 1993.

"Enciclopedia Jurídica Omeba", Tomo III, 2ª Edición Driskill, S.A., Buenos Aires Argentina, 1990.

Las Razones y Obras.- "Crónica del Sexenio 1982-1988 Miguel de la Madrid Hurtado.- Fondo de Cultura Económica.

Las Razones y Obras.- "Crónica del Sexenio 1988-1994 Calos Salinas de Gortari.- Fondo de Cultura Económica.

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

Plan de Trabajo del Gabinete de Gobierno de Seguridad Pública y Procuración de Justicia 2002.

HEMEROGRAFIA

Diario Oficial de la Federación 22 de Abril de 2002

Gaceta Oficial del Distrito Federal 4 de Diciembre 2001

Gaceta Oficial del Distrito Federal 11 de Diciembre de 2001

El Cotidiano Núm. 54, Mayo 1993

El Cotidiano Núm. 68. Abril 1995

Periódico El Metro 17 de junio 2002

Periódico El Milenio 30 de junio 2002

Periódico El Nacional 20 de noviembre de 1983

Periódico El Universal 26 de junio 1989

Periódico El Universal 07 de julio 2002

Periódico Reforma 03 de junio de 1997

Periódico Reforma 17 de agosto de 1997

**Revista de Cooperación Internacional de la UCCI, Ciudades Iberoamericanas
Núm. 18 Septiembre 1998**

Revista Proceso Mes de Agosto 1997

Revista Trimestral de Trabajo Social Núm. 19, 1997

Revista Vértigo. Año I Núm. 49 Febrero 2002